

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **CARLTON AND UNITED BREWERIES** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 931/1984, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegaron los registros de marca números 995.672(7), consistente en la denominación «Foster S» y un conjunto gráfico denominado «Foster S» 995.671(9), y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto el 16 de abril de 1983.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—17.098-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **doña JOSEFA FERNÁNDEZ NAVARRO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.381 de 1984, contra la resolución del Teniente General MASPE de fecha 11 de agosto de 1983 por la que se denegó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo, en la que se le denegaron a la recurrente abonos para trienios por los servicios prestados por el esposo de la recurrente como aprendiz y personal civil no funcionario (expediente referencia Dirección de Personal, Sección de Personal Civil, Negociado de Funcionarios, n.º ref. 62, número X-2004).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—17.091-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **MARIE BRIZARD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.831 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16-11-1983 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-6-1983 sobre denegación de las marcas números 1.006.554 y 1.006.555.—17.532-E.

Que por **DULCES UNZUE, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.832 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 14-11-1983 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial publicado

en el «Boletín Oficial de Patentes Industriales» de octubre de 1983 sobre denegación de las marcas números 1.009.055 y 1.009.056.—17.533-E.

Que por **BONFIL, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.845 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 22-11-1983 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-8-1983 sobre denegación de la marca número 990.305, «Bonfil, Sociedad Anónima».—17.534-E.

Que por **ZARZAMORA, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.873 de 1984, contra acuerdos adoptados por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20-12-1983, por los que se denegaron al recurrente las marcas números 1.017.781 y 1.017.782, «Barcelona 92», para artículos de las clases 25 y 28; contra dichos acuerdos se interpuso recurso de reposición con fechas 13-3-1984 y 6-12-1983, habiendo sido desestimados por desestimación tácita por silencio administrativo.—17.535-E.

Que por **PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.889 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 30-11-1983 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19-7-1983 sobre denegación de la solicitud formulada por el recurrente de la protección en España de la marca internacional número 465.799, «Squamix», para artículos de la clase tercera.—17.536-E.

Que por **SOCIEDAD ANONIMA CROS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.894 de 1984, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 31-5-1984, anulando la resolución recurrida y dictando otra por la que, estimando el recurso de reposición interpuesto por la firma «Pierre Fabre, Sociedad Anónima», se concedió el expediente de marca internacional 459.306, denominada «Crusene».—17.537-E.

Que por **MAGLIFICIO BIELLESE FRATELLI FILA, S.p.A.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.897 de 1984, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18-7-1984 por la que se concedió el registro de la marca número 993.140, «Filabo» (gráfica), clase 16.ª, a «Filabo, Sociedad Anónima», al estimar expresamente el recurso de reposición interpuesto por esta última Empresa contra la denegación inicial de tal marca de fecha 20-4-1983.—17.538-E.

Que por **BEIERSDORE, A.G.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.898 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-7-1983 sobre concesión a don Vicente Giner Matesanz de la marca 1.013.443, «Nievina».—17.539-E.

Que por **UNION CARBIDE EUROPE, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.899 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 30-11-1983 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19-7-1983 sobre acuerdo denegatorio de la protec-

ción en España de la marca internacional número 465.301, «Silwet».—17.540-E.

Que por **BAYER, S. A. G.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.900 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-7-1983 sobre conceder a «Alfombras Boyer, Sociedad Anónima», la marca 1.008.436, «Boyer».—17.541-E.

Que por **IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.910 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 1-12-1983 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad de 20-7-1983 sobre denegación de la solicitud de registro de marca 997.883, «Corvin».—17.542-E.

Que por **PURINA PROTEIN, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.911 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 30-11-1983 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-7-1983 sobre denegación de la concesión de la marca «Protin», 1.012.525, para distinguir una bebida no alcohólica, clase 32.—17.563-E.

Que por **EXCLUSIVAS 2.002, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.915 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 20-7-1983 sobre denegación de la marca número 1.010.833.—17.544-E.

Que por **FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.917 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-10-1984 por la que se acordó estimar en parte el recurso de alzada incoado por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 2-4-1984, expedientes 156/1984 y 419/1984, AMZ/LG.ª/AP.—17.545-E.

Que por **PRENSA HISPANOAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.925 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-9-1984 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-3-1984, expediente 1.172/1984, acta de liquidación número 5.894/1983, de fecha 28-8-1983.—17.546-E.

Que por **MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRIFICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.926 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-9-1984 por la que se interpuso recurso de alzada con fecha 16-4-1984 por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 29-3-1984, expediente 2.296/1984-RL, acta de infracción 4.420, de fecha 2-9-1983.—17.547-E.

Que por **COOPERATIVA DE DESCARGADORES DE FRUTOS Y PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS (CODES)** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

ro 1.927 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31-10-1984 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 5-12-1983, expedientes 547/1984 y 548/1984, actas de liquidación 3.613/1981 y 3.614/1981, de fecha 17-7-1981.-17.548-E.

Que por J. L. HURTADO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.931 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen económico y jurídico de la Seguridad Social de fecha 28-9-1984 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 23-4-1984, acta de liquidación 644/1983, de fecha 27-12-1983.-17.549-E.

Que por dona GLORIA EGANA IDIAZABAL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.932 de 1984, contra la desestimación expresa por parte de la Dirección General de Trabajo, acordada por Resolución de fecha 5-10-1984, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente con fecha 27-7-1984 contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 6-7-1984, en los expedientes 816/1984-I y 1.633/1984.-17.550-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de doña Manuela Segura Marin contra la Empresa demandada «Herederos de Enrique Sanchis, Carmen Sanchis Sanz y otros», domiciliada en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 246, principal B 1.ª, en autos de ejecución número 474/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico: Sobre siete octavas partes indivisas:

Urbana. Sita en la calle Consejo de Ciento, 246, de Barcelona, de extensión 825 metros cuadrados, compuesta de planta baja y cinco pisos con dos viviendas. Linda: Por su frente, norte, con la calle Consejo de Ciento; por la derecha, saliendo, oriente, con don Jaime Vila, parte con don Lorenzo Abril, parte con don N. Borrell y parte con don José Genovés; por la izquierda, poniente, con don Ramón Puig y Font, y por la espalda o sur, con los hermanos Llorens. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona en el tomo 1.067 del archivo, libro 73, sección 5.ª, folio 129, finca número 1.612. Valor estimado de siete octavas partes indivisas, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 39.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 39.000.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 18 de junio, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda

subasta el día 25 de septiembre, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre, a las ocho horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación de remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 22 de abril de 1985.-El Secretario.-6.258-E (28565).

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don José Manuel López García de la Serrana contra la Empresa demandada «Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Pau Claris, 102, en autos de exhorto número 54/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un ordenador marca «Honeywell-Bull» con 10 terminales, con su equipo completo de banco de datos, impresora y pantallas: 10.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad 10.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Pau Claris, 102, Barcelona, siendo su depositario Joan Azorin Tormo, con domicilio en Pau Claris, 102.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 17 de junio, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de octubre, a las ocho horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento acreditativo al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación de remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 22 de abril de 1985.-El Secretario.-6.328-E (28935).

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis García de Velasco Álvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número

830/1976 y otros, a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra «Constructora Alcarreña, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan
(según relación que se adjunta)

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 17 de junio de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1985, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 22 de octubre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en su establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas si, oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Relación de bienes que se subastan

Tierra de cereal de regadío, en el camino de Alcalá, con una superficie de 23 áreas 28,5 centiáreas. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar sito en la carretera de Chiloeches, con una superficie de 3.681 metros cuadrados, sobre la que se efectuó la siguiente obra nueva: Un edificio destinado a transformador de energía eléctrica, ocupando 7 metros 15 decímetros cuadrados; una nave diáfana que ocupa 375 metros cuadrados. Valor: 11.217.000 pesetas.

Total de la valoración: 14.217.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara a 19 de abril de 1985.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. Ante mí.—El Magistrado, Luis García de Velasco Alvarez.—El Secretario.—6.306-E (28604).

LERIDA

Edicto

Don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, con el número 572/1982, y otros, se tramita procedimiento de apremio gubernativo contra «Estil Art, Sociedad Anónima», con domicilio en Roselló, carretera kilómetro 8,900, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al apremiado que al fin se describirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta será única con dos licitaciones y se celebrará el día 18 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida del Segre, 4.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de dicha tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tercera.—Que si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto, se efectuará la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Cuarta.—Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas, contando únicamente en el expediente de apremio la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlo cuantos deseen participar en la subasta, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito anotado de la Seguridad Social continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Una taladradora Multiplex, marca «Sagarmatch», licencia V. Albert, tasada en 75.000 pesetas.

Lote 2. Una prensa hidráulica marca «Guille», tasada en 650.000 pesetas.

Lote 3. Pieza de tierra en término de Roselló, partida camino de Lérida, de superficie 78 áreas 33 centiáreas. Linda: Este, carretera de Vall de Arán; norte, resto finca matriz; oeste, Dorita Casa Pique, mediante acequia, y sur, Antonio Botargues Porta.

Obra nueva. Rústica: Tierra descrita en la inscripción primera sobre la cual se ha edificado una nave industrial de una sola planta, con una superficie construida de 2.000 metros cuadrados, con altillos, destinados a oficinas, de 200 metros cuadrados cada uno.

Libro 12, folio 224 finca 1.403 de Roselló. Tasado en 35.000,00 de pesetas.

Dado en Lérida a 23 de abril de 1985.—El Magistrado, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—6.379-E (29062).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.401/1984, instado por «Istobal, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Serrat Villarrasa y don Juan Arenas Dorca, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta baja y dos pisos, y en la actualidad de cuatro plantas de 83 metros y en otra de 63 metros, estando destinado el resto a huerto, de superficie, en junto, 728 metros cuadrados, situada en Vic, calle de Gurb, número 115. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 613, libro 1.104, folio 123, finca 1.728, inscripción 12.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.288-6 (14617).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1983-A, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Fernández Pérez, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda y pública subasta el día 18 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5 de la calle con frente a plaza Augusta, número 3, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de San Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.493, folio 5, libro 291 de San Cugat, finca

número 15.427, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Manuel Sáez Paraga.-El Secretario.-2.578-3 (29000).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 535/1983-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Constructora Social Moderna, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 17 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 de tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 62-64 de la calle San Miguel, local comercial, piso planta baja, de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.062, folio 53, libro 166 de Masnou, finca número 7.718, valorada en la cantidad de 4.590.000 pesetas.

Finca números 62-64 de la calle San Miguel, piso primero, segunda, de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.062, folio 81, libro 166, finca 7.732. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.060.000 pesetas.

Finca números 62-64 de la calle San Miguel, piso primero, cuarta, de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.062, folio 89, libro 166, finca 7.736. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.410.000 pesetas.

Finca números 62-64 de la calle San Miguel, piso primero, quinta, de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.062, folio 93, libro 166, finca 7.738. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.410.000 pesetas.

Finca números 62-64 de la calle San Miguel, piso cuarto, tercera, de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.062, folio 157, libro 166, finca 7.770. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.940.000 pesetas.

Finca números 62-64 de la calle San Miguel, piso ático, primera, de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.062, folio 173, libro 166, finca 7.778. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-3.853-A (28964).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario número 476/1984, sección segunda, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de

Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Manuel Fernández Lumbreras y otro, he acordado por providencia de fecha 9 de abril de 1985 la celebración de la primera y pública subasta el día 17 de junio, a las once y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca de la rambla de José Antonio, hoy rambla de la Pau, piso cuarto-segunda, de la localidad de Villanueva y Geltrú, inscrita en el Registro de la Propiedad de aquella ciudad al tomo 822, folio 77, libro 375, finca número 27.036. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Puguire.-3.593-A (27012).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 1.175/1982-M, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Lucas López Prados, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1-3, el día 17 de junio próximo, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 17 de julio próximo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 17 de septiembre próximo y hora de las doce, todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención: el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor.

Primer lote

Piso vivienda en calle Juan de Garay, número 11, segundo, segunda, superficie 83,30 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.293, libro 1.227, sección primera, folio 144, finca número 72.333, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Segundo lote

Local comercial número 1 de la casa sita en calle Juan de Garay, número 11, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.293, libro 1.227, sección primera, folio 128, finca número 72.317, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote

Local formado por los pisos primero y segundo del edificio industrial, sito en el kilómetro 23,7 de la carretera N-152, de Barcelona a Puigcerdá, en el término municipal de Llíssa de Vall. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.155, libro 20 de Llíssa de Vall, folio 43, finca número 1.908, inscripción segunda. Valorada pecuniariamente en 24.200.000 pesetas.

Barcelona a 11 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-6.077-C (28318).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.870/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Jaime Villabriga Linares y dona Herminia Cruz Belda, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 18 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y sale por el 75 por 100.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 3. Planta baja, puerta tercera de la casa sin número, hoy 24, de la calle Juan Pfaff, a 26 metros 20 centímetros de la calle Rosellón, de la villa de San Baudilio de Llobregat; vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño, lavadero y terraza cubierta; tiene una superficie útil de 70 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con finca de Juan Pfaff y patio de luces; al sur, con el departamento número 2 y hueco de ascensor; al este, con patio interior de manzana; al oeste, con patio de luces y con el departamento número 4; por arriba, con el departamento número 7, y por abajo, con los cimientos del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 547, libro 230, folio 133, finca número 17.852.

Tasado en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-3.583-A (27002).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, promovidos

por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Ramón Burgues Parareda y don Juan Balcells Tapias, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta cuarta) el día 18 de junio próximo, la primera subasta, por el precio de su valoración, y caso de resultar la misma desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de julio próximo, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar, asimismo, desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 12 de septiembre próximo, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos: que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa: que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate: que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes que se subastan

Lote primero: Apartamento tercero, puerta del piso sexto, llamado también piso bajo cubierta, «duplex», o sea, compuesto de dos plantas comunicadas entre sí por escalera interior y privativa; en la planta sexta tiene recibidor, comedor-sala de estar, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas, y en la planta séptima, llamada también piso desván, dos dormitorios y baño, con la superficie global de 144 metros 13 decímetros cuadrados. Lindante en la planta sexta: Por el este, donde tiene la terraza, vuelo del terreno de uso común; sur, también con vuelo del terreno de uso común; oeste, con el apartamento número 32, cuarto, puerta de esta misma planta, y parte con el «hall» de distribución, donde tiene su entrada, y por el norte, con el apartamento número 30, segunda puerta de esta misma planta, y en la séptima: Por el norte, con apartamento número 30, por su porción «duplex», de dicha planta; por el este y por el sur, con vuelo del tejado o cubierta de este mismo apartamento en la planta sexta, y por el oeste, parte con el apartamento número 32, por su porción «duplex» de dicha planta, y parte con el cuarto maquinaria de los ascensores. Del bloque A: finca «Bodigues», del término de Gausach (Viella Mig Arán). Coeficiente, 3,77 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 279, libro 12 de Gausach, folio 64, finca número 931.

Valorado, pericialmente, en la suma de 3.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este primer lote.

Lote segundo: Planta quinta, letra D, de la casa número 58 de la calle Lauria, de esta ciudad, que ocupa una superficie útil de 177 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, con un baño y un aseo, cocina, «office», lavadero, aseo y un dormitorio para el servicio, un balcón terraza a la calle Lauria, de 4 metros 50 centímetros de largo por 1 metro 20 centímetros, voladizo, y linda: Al frente, con la calle Lauria; a la espalda, con un patio interior de manzana, con otro patio interior de luces y la caja del montacargas, con otro patio interior de luces, y en una pequeña porción, con el piso letra C: a la derecha, saliendo, con el referido patio interior de manzana, con el piso letra A, con un patio de luces, con la caja del montacargas, con el pasadizo del rellano de la escalera de vecinos, con un patio de luces y con el piso letra C: a la izquierda, con la casa número 56 de la calle Lauria y con un patio de luces medianero: por debajo, con el piso cuarto, letra D, y por encima, con el piso ático y sus terrazas. Lleva anejo un cuarto trastero y una carbonera de los situados en la planta baja del edificio que lo contiene. Cuota, 3,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.129, libro 82 de la Sección Quinta, folio 2 y finca número 1.933.

Valorada, pericialmente, en la suma de 5.800.000 pesetas, que es el tipo de subasta, digo, de la primera subasta de este segundo lote.

Lote tercero: Porción de terreno apto para edificar, sito en término de Lliçá de Munt, de superficie 800 metros cuadrados, equivalente a 21,174 palmos cuadrados, lindante: Al norte, con calle sin nombre, abierta en terreno de la mayor finca de que se segregó; al este, con porción de la misma procedencia, de doña Rosa Valls Maratá; al sur, con camino, y al oeste, con porción de la misma procedencia, de los señores Coll y Escursell.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.333, libro 46 de Lliçá de Munt, folio 95, finca 5.273.

Valorado, pericialmente, en la suma de 200.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este tercer lote.

Lote cuarto: Casa compuesta de planta baja con un patio a la espalda, señalada con el número 14, situada en esta ciudad, calle de Manresa, midiendo de ancho 5 metros y de largo 27 metros 50 centímetros, con una superficie de 137 metros 50 decímetros cuadrados, lindante: A mediodía, frente, con la calle de Manresa; por norte, espalda, con Juan Vidal; por oriente, izquierda, con la casa número 12 de la misma calle, de Juan y Miquel Vila; por poniente, derecha, con la casa número 16, de Mercedes Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 40, libro 5 de Granollers, folio 32, finca número 379.

Valorada, pericialmente, en la suma de 900.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este cuarto lote.

Lote quinto: Vivienda situada en el piso quinto, puerta primera de la casa sita en la calle de Nuestra Señora de Montserrat, número 30, semiesquina a la calle Monturiol, con acceso desde la vía pública a través de vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces, puerta sexta de la misma planta; derecha, entrando, calle Nuestra Señora de Fatima; izquierda, rellano de la escalera y puerta segunda de la misma planta, y fondo, patio de luces y finca de don Jaime Vilarrasa. Cuota, 2,862 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 838, libro 33 de Canovellas, folio 129, finca 3.009.

Valorada, pericialmente, en la suma de 1.100.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este quinto lote.

Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 12 de abril de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—2.521-16 (27789).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.162/1982-L, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Francisco Gomáriz Berbel y Antonia Jiménez Molina, he acordado, por providencia de este día, que la subasta señalada para el día 17 de abril de 1985, y que aparecía anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de fecha 6 de marzo último, en las mismas condiciones y tipos indicados, ha sido trasladada al día 14 de junio próximo, a las once treinta horas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.773-C (26993).

★

Don Miguel Angel Santiago Fernández Otero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.325/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra «OFIMO, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la calle Mariano Cubi, 166-168, local para negocio, planta baja, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad al tomo 825, folio 39, libro 825, finca número 40.659, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo para esta subasta dicho valor, con la rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Santiago Fernández Otero.—El Secretario.—3.592-A (27911).

Don Miguel Angel Santiago Fernández Otero. Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 595/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Plana y Compañía, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda y pública subasta el día 18 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra de Reus, partida Monterols, y también de la calle Camarer, de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.204, folio 77, libro 341, finca número 1.680, inscripción primera, valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Miguel Angel Santiago Fernández Otero.-El Secretario.-3.756-A (28211).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.200-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por don Lázaro Muñoz Fernández y doña Teresa Meyá Camí, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 32.-Piso tercero, puerta quinta, escalera izquierda, que es la entidad número 32 en la quinta planta de la casa números 127-129 de la calle Ali-Bey y 126 en el paseo de Carlos I y el chaflán formado, en su cruce, de esta ciudad, destinado a vivienda. De superficie 88 metros 39 decímetros cuadrados. Tiene una terraza de 13 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, con calle Ali-Bey; izquierda, oeste, con la vivienda de la misma planta y escalera, puerta cuarta; derecha, este, con vivienda de la misma planta, puerta cuarta, digo, segunda de la escalera derecha y con patio de luces; espalda, norte, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada debajo, con piso segundo, puerta quinta, escalera izquierda; encima, con piso cuarto, puerta quinta, escalera izquierda. Coeficiente 0,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, tomo 1.364, libro 41 de la sección segunda, folio 111, finca número-3.375, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.785-A (28240)

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.432/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Rosario Queralt Rosa, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con la rebaja del 25 por 100 y pública subasta el día 18 de junio próximo, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 102 de la calle Mosén Jacinto Verdaguer, piso ático, 2.ª de la localidad de Premiá de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.248, folio 155, libro 8 de Premiá de Mar, finca número 3.500, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-3.760-A (28215).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.308/1984, primera, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Bonfills Gangoilels, don Juan Solá Bonfills y doña Concepción Bosch Argerich, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta

para el día 17 de junio, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

A) Rústica, de secano, pieza de tierra formando dos banales, con una casita sin nombre, sita en el término de Riner. Inscrita en el Registro de Solsona al tomo 390, libro 11, folio 204, finca 258; inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

B) Rústica, de secano, pieza de tierra sita en el término de Riner, sin constar partida, denominada Meu Culla. Inscrita en el Registro de Solsona al tomo 390, libro 11, folio 206, finca 539, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

C) Rústica de secano, pieza de tierra sita en el término de Riner, sin constar partida, denominada Feixes Babassola. Inscrita en el Registro de Solsona al tomo 390, libro 11, folio 202, finca 537, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

D) Rústica de secano, pieza que tiene casa llamada Cal Mestres, sita en el pueblo de Freixenet, distrito municipal de Riner. Inscrita en el Registro de Solsona al tomo 390, libro 11, folio 187, finca 566, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

E) Rústica de secano, pieza de tierra sita en Freixenet, distrito municipal de Solsona al tomo 390, libro 11, folio 64, finca 568, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

F) Rústica de secano, pieza de tierra llamada «Cap de Ferrera», sita en el pueblo de Freixenet, distrito municipal de Solsona, digo, Riner. Inscrita en el Registro de Solsona al tomo 390, libro 11, folio 43, finca 576, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, Jose Manuel Pugnate.-6.203-C (28666)

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.361/1984 (tercera), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Gregorio Galán Martínez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 18 de junio próximo, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

Finca letra I de la calle sin nombre, pisos primero, segundo y tercero de la localidad de Tredós (Alto Arán), inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 339, folio 144, libro 35, finca número 3.050, inscripción primera, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas; precio pactado en la escritura de hipoteca y que en esta segunda subasta sale por el tipo mencionado con la rebaja del 25 por 100.

Es una vivienda unifamiliar en bloque I del conjunto arquitectónico E-F, G-H e I del paraje «Cap d'Arán». Superficie total construida: 103,85 metros cuadrados. Las plantas se comunican por escalera interior.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarróns.—El Secretario, José M. Pugnairé.—3.903-A (29121).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.270/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra Julio Masiques Casanovas y otro, he acordado, por providencia de fecha 19 de abril de 1985, la celebración de primera pública subasta el día 18 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Fincas números 34 y 36 de la calle de San Francisco, 1 de la calle Obispo Polanco y 117 y 119 del paseo del Caudillo, planta baja, de la localidad de Premiá de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.313, folio 57, finca número 4.278, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.838-A (28949).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1984-L, instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Royo Gorostegui y doña Rosa Roca Bassas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta y con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio «Espansol», de la plaza Cataluña y calle Mallorca, esquina avenida Paraguay, sin número, piso 2.º, escalera C, de la localidad de Cubelles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y La Geltrú, al tomo 520, folio 120, libro 46 de Cubelles, finca número 3.609, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.518.000 pesetas. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—6.385-C (29388).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.677 de 1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra don Antonio Pericas Girbau, he acordado, por providencia de fecha 25 de abril de 1985, la celebración de segunda y pública subasta y 75 por 100 precio de tasación, el día 18 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 36 de la calle San Antonio, piso 3.º, 2.ª de la localidad de Corro de Vall, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.164, folio 147, libro 54, de Las Franqueras, finca número 5.119. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.924-A (29413).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.833/1983-C, instado por «Construcciones Catalano-Levantine, Sociedad Anónima», contra don José Azuaga Coll y doña María Rosa Villahoz Sastre, he acordado, por providencia de fecha 24 de abril de 1985, la celebración de segunda y pública subasta y 75 por 100 precio de tasación, el día 13 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.826, de la calle Veintiséis de Enero, número 1, piso bajo, de la localidad de Ripoll, al tomo 345, folio 69, libro 69, finca número 2.826, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 11.120.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.375-C (29380).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.313/1978, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartau, contra José Luis Tellería Crespo y María de las Mercedes Leiva Arteaga,

en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 17 de junio, 17 de julio y 16 de septiembre, a sus diez treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Local de la planta alta primera, con acceso por la rampa que comunica a la calle Iruña con la plaza Particular, en la casa hoy número 7 de la calle Jon Arróspide, de Deusto-Bilbao. Valorado en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.507-3 (27777).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 279/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Sinforiano Crespo Olleiro y doña Aurea Cordón San Martín, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 18 de junio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 536.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifies-

to en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda derecha de la planta baja de la casa cuádruple, conocida por el bloque «O», que consta de planta baja y siete pisos en el grupo «Sagaminaga» de Bilbao.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.828-C (27165).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de La Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 654 de 1983, instados por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Javier Piñero Melchor y doña Carmen Membrano Ibáñez, sobre ejecución de hipoteca mobiliaria, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio de 1985, a las once horas.

Las condiciones de la subasta, la relación de los bienes hipotecados y los demás datos y requisitos legales constan en los propios autos en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Castellón a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—5.805-C (27138).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 448 de 1982, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con sede en Madrid, contra don Mariano Cánovas Muñoz, vecino de Almería, en plaza de San Sebastián, número 1, casado con doña Isabel María Vicente de Haro, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 15 de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera finca.—Trozo de terreno, en término de Almería, procedente del cortijo situado en carretera de Monserrat, cuartel 9.º, con cabida de 260 metros cuadrados. Es la finca número 18.137 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Segunda finca.—Trozo de terreno de erial y pastos, procedente de la hacienda conocida por el Tarajal, en la Rambla de Morales, término municipal de Almería. Ocupa una superficie de 21 hectáreas 27 áreas y 40 centésimas. Es la finca número 2.461 del mismo Registro de la Propiedad.

Las demás descripciones de las fincas constan de autos que están de manifiesto en Secretaría.

Tipo para la primera finca, 6.527.000 pesetas, y para la segunda finca el tipo es el de 18.914.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—2.505-3 (27775).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 118/1984, promovidos por la Procuradora María Angel Pisa Torner, en representación de Caja Rural Provincial de Huesca, contra don Jesús Alastrue Puértolas y doña María Dolores Zandundo Lasierra, con domicilio en Almudévar, calle Costa, número 35, por medio del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de junio de 1985 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las que a continuación se expresan y servirá de tipo para la misma el que se expresa después de la descripción de cada una de ellas:

En término municipal de Almudévar

1. Campo de regadío en partida «Puimeseguer» o «Las Cuevas», de 1 hectárea 66 áreas 87 centiáreas de extensión según Registro, si bien en la realidad mide 2 hectáreas 44 áreas y 85 centiáreas. Linda: Norte, Santiago Tolosana; sur, Mariano Abadía; este, Pascuala López; oeste, Ignacio Mur.

Catastro: Polígono 5, parcela 175.
Registro: Tomo 1.113, libro 89, folio 187, finca 2.227.

Valor a efectos de subasta: 150.000 pesetas.

2. Quinta parte de un campo seco en partida «Salobran», de cabida aproximada la total porción del campo de 35 hectáreas 76 áreas; hoy es un campo independiente de 7 hectáreas 15 áreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, con fincas de Jesús Alastrué.

Catastro: Polígono 5, parcelas 310 a 313.
Registro: Tomo 1.002, libro 77, folio 98, finca 2.246.

Valoración: 200.000 pesetas.
3. Campo regadío, partida «Salobran», de 3 hectáreas 84 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Zaragoza; sur, Manuel Piracés; este y oeste, yermos.

Catastro: Polígono 5, parcelas 194 y 197.
Registro: Tomo 957, libro 74, folio 70, finca 60.
Valoración: 150.000 pesetas.

4. Campo seco, en partida «Valderrama», de 76 áreas y 88 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur, José Abadía; este, Antonio Aliod; oeste, José Justes.

Catastro: Polígono 4, parcela 138.
Registro: Tomo 1.459, libro 132, folio 56, finca 11.736.

Valoración: 10.000 pesetas.
5. Campo regadío, en partida «Icnas», llamado «El Posador», de 76 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, Juan de Goyeneche; oeste, carretera.

Catastro: Polígono 5, parcela 286.
Registro: Tomo 1.459, libro 132, folio 60, finca 11.738.

Valoración: 40.000 pesetas.
6. Campo seco, indivisible, partida «Salobran», de 63 áreas y 74 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, finca propia; este, azarbe; oeste, finca propia.

Catastro: Polígono 5, parcela 314.
Registro: Tomo 1.459, libro 132, folio 64, finca 11.740.

Valoración: 10.000 pesetas.
7. Campo regadío, en partida «Salobran», de 4 hectáreas 64 áreas y 33 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Alegre; sur, Juan de Goyeneche; este, azarbe; oeste, Instituto Nacional de Colonización. Dentro del perímetro de esta finca existen una paridera de 6 áreas 49 centiáreas y un estercolero de 1 área y 18 centiáreas.

Catastro: Polígono 5, parcelas 318, 319 y 320.
Registro: Tomo 1.459, libro 132, folio 66, finca 11.741.

Valoración: 250.000 pesetas.
8. Campo regadío, partida «Salobran», de 2 hectáreas 2 áreas y 37 centiáreas. Linda: Norte, Juan Otín; sur, camino; este, azarbe; oeste, herederos de José Lasierra y Azcón.

Catastro: Polígono 5, parcela 322.
Registro: Tomo 1.459, libro 132, folio 68, finca 11.742.

Valoración: 125.000 pesetas.
9. Campo seco, indivisible, partida «Salobran», de 1 hectárea 3 áreas y 29 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Ullé; sur, este y oeste, finca propia.

Catastro: Polígono 5, parcela 224 en parte.
Registro: Tomo 799, libro 66, folio 157, finca 6.087.

Valoración: 25.000 pesetas.
10. Campo seco, partida «Frontón», de 13 hectáreas 66 áreas y 23 centiáreas. Linda: Norte, finca de Mariano Corral Capape, Florencia Aso Bueno y Joaquín Labarta; sur, Francisco Rivas Bascués y herederos de Antonio Abiol Avellanas; este, Tomás Lasierra Viu; oeste, cabañera.

Catastro: Polígono 5, parcela 224 en parte.
Registro: Tomo 1.459, libro 132, folio 74, finca 11.745.

Valoración: 335.000 pesetas.
11. Campo seco, partida «Salobran», de 9 hectáreas 53 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte y sur, yermos; este, carretera de Zaragoza; oeste, yermos.

Catastro: Polígono 5, parcela 309.
Registro: Tomo 1.305, libro 115, folio 17, finca 9.723.

Valoración: 225.000 pesetas.

12. Campo regadío, partida «Salobran», de 7 hectáreas. Linda: Norte: poblado de Almudévar; sur, herederos de Jesús Puértolas; este, carretera; oeste, Antonio Bello.

Catastro: Polígono 5, parcelas 290, 291, 292 y 293.

Registro: Tomo 1.305, libro 115, folio 19, finca 9.724.

Valoración: 435.000 pesetas.

13. Campo regadío, partida «Salobran» o «Valsalada», de 3 hectáreas 82 áreas y 42 centiáreas de extensión según título, pero de 3 hectáreas 73 áreas y 42 centiáreas según registro. Linda: Norte, cabañera; sur, camino y Jesús Alastrué; este, Joaquín Abiol; oeste, azarbe.

Catastro: Polígono 5, parcela 137.

Registro: Tomo 1.322, libro 117, folio 177, finca 5.274.

Valoración: 225.000 pesetas.

14. Porción de terreno seco, partida «Salobran», de 10 hectáreas 4 áreas y 64 centiáreas. Linda: Norte, cabañera; sur, Juan José Alastrué; este, Pablo Juan Otal y Juan José Alastrué; oeste, Francisco Abiol.

Catastro: Polígono 5, parcelas 328 a y b.

Registro: Tomo 1.251, libro 106, folio 67, finca 8.141.

Valoración: 245.000 pesetas.

15. Parcela de terreno seco, partida «Cenizas», de 71 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, colonización; sur, camino; este, Jesús Alastrué; oeste, camino.

Catastro: Polígono 5, parcelas 296 y 301.

Registro: Tomo 1.452, libro 131, folio 28, finca 11.618.

Valoración: 15.000 pesetas.

16. Campo seco, partida «Valartosas», de 2 hectáreas 2 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Fernando Samper y cabañera; sur, Antonio Borderías Marcén y Antonio Zandundo; este, Mariano Borderías Bescos; oeste, María Dolores Zandundo Lasierra.

Catastro: Polígono 16, parcela 130.

Registro: Tomo 1.225, libro 101, folio 77, finca 8.502, inscripción tercera.

Valoración: 140.000 pesetas.

17. Campo seco, en partida «Valartosas», de 71 áreas y 52 centiáreas de extensión. Linda: Norte, este y oeste, Antonio Borderías Marcén; sur, Ramón Bescos Bolea.

Catastro: Polígono 16, parcela 136.

Registro: Tomo 38, libro 1, folio 141, finca 46.

Valoración: 40.000 pesetas.

18. Campo de pastos, en partida «Valartosas», de 16 hectáreas 28 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte y este, Mariano Borderías Bescos, y además, al norte, con cabañera; sur, Antonio e Isidro Zandundo Bueno y Eliseo Aso; oeste, María Dolores Zandundo Lasierra.

Catastro: Polígono 16, parcela 133.

Registro: Tomo 1.238, libro 103, folio 188, finca 8.686, inscripción quinta.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

19. Campo de seco y pastos, en partida «Valartosas», de 5 hectáreas y 25 áreas. Linda: Norte, hermanos Atarés Sen y Antonio Borderías Marcén; sur, Antonio e Isidro Zandundo Bueno y Antonio Tolosana; este, Dolores Zandundo Lasierra; oeste, Ramón Bescos Bolea y Antonio Borderías Marcén.

Catastro: Polígono 16, parcela 134.

Registro: Tomo 1.238, libro 103, folio 190, finca 8.687, inscripción quinta.

Valoración: 360.000 pesetas.

20. Viña en partida «Las Fuentes» o «Balsones», de 47 áreas y 68 centiáreas. Linda: Norte, Pablo Oliva; sur, Jesús Alastrué Puértolas; este, Macario Gil Justes; oeste, Vicente Casanova.

Catastro: Polígono 26, parcela 334.

Registro: Tomo 1.238, libro 103, folio 20, finca 8.651, inscripción cuarta.

Valoración: 35.000 pesetas.

21. Campo seco, en partida «Balsones», de 33 áreas. Linda: Norte, viuda de Vicente Casanova López; sur, Jesús Alastrué, Enrique Borau Alagon; oeste, paso.

Catastro: Polígono 26, parcela 198.

Registro: Tomo 1.482, libro 134, folio 219, finca 12.027, inscripción segunda.

Valoración: 25.000 pesetas.

22. Campo seco, en partida «Salobran», de 83 áreas y 43 centiáreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, Jesús Alastrué Puértolas.

Registro: Tomo 944, libro 73, folio 123, finca 6.477, inscripción sexta.

Valoración: 50.000 pesetas.

23. Solar en calle San Miguel, sin número, de 30 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, Pascual Aso; izquierda, Cosme Acín; espalda, viuda de Jerónimo Alegre.

Registro: Tomo 1.367, libro 124, folio 11, finca 4.062, inscripción octava.

Valoración: 25.000 pesetas.

24. Campo seco, partida «Corniellas», de 77 áreas y 88 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Juan Atares; este, Antonio Zandundo Bueno; sur, Bernardo Fontacín Escario; oeste, Ramón Naval Perna.

Registro: Tomo 1.459, libro 132, folio 163, finca 11.786, inscripción segunda.

Valoración: 45.000 pesetas.

25. Campo seco, partida «El Saso», hoy «Valenticosa», de 95 áreas y 35 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Viu; sur, Mariano y Antonio Atares; este, viuda de José Oliva; oeste, Félix Abad.

Catastro: Polígono 14, parcela 440.

Registro: Tomo 1.305, libro 115, folio 207, finca 3.201, inscripción décima.

Valoración: 75.000 pesetas.

26. Campo seco, partida «Galocha-Balsones», de 1 hectárea 25 áreas y 15 centiáreas. Linda: Norte, Macario Gil; sur, Jaime Dena y Sabino Oto; este, Mariano Oñen; oeste, Victorino Pascual Gracia.

Catastro: Polígono 26, parcela 335.

Registro: Tomo 1.297, libro 114, folio 22, finca 3.202, inscripción décima.

Valoración: 90.000 pesetas.

27. Campo en partida «Valartosas», de 1 hectárea 62 áreas y 89 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Macario Bescos; sur, Manuel Justes; este, Antonio Herrero.

Registro: Tomo 1.264, libro 109, folio 188, finca 9.221, inscripción segunda.

Valoración: 105.000 pesetas.

28. Campo en partida «Valartosas», de 1 hectárea 90 áreas y 71 centiáreas. Linda: Este, José Oliva; sur y oeste, Fernando Atarés; norte, cabañera.

Registro: Tomo 708, libro 57, folio 103, finca 5.482, inscripción sexta.

Valoración: 135.000 pesetas.

29. Campo en partida «Valartosas», de 47 áreas y 68 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, Antonio Zandundo; sur, José Justes.

Registro: Tomo 1.205, libro 99, folio 1, finca 8.306, inscripción tercera.

Valoración: 30.000 pesetas.

30. Campo seco, en partida «Fonniellos», de 71 áreas y 52 centiáreas. Linda: Norte, Emilio Atarés; sur y oeste, camino; este, Miguel Atares.

Catastro: Polígono 26, parcela 198.

Registro: Tomo 1.315, libro 116, folio 72, finca 9.817, inscripción segunda.

Valoración: 50.000 pesetas.

31. Campo seco, en partida «Valpregona», de 12 hectárea 7 áreas y 28 centiáreas. Linda: Norte y sur, Antonio Zandundo Bueno; este y oeste, camino.

Registro: Tomo 1.584, libro 142, folio 53, finca 12.845, inscripción segunda.

Valoración: 80.000 pesetas.

32. Campo en partida «Villanueva», de 95 áreas y 36 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Francisco Banzo Ubieto; sur, Joaquín Aliod Laguarda; este, Isabel Sarasa Lasansa.

Registro: Tomo 1.584, libro 142, folio 55, finca 12.846.

Valoración: 65.000 pesetas.

33. Campo seco, partida «Valartosas», de 6 hectáreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, cabañera;

sur y oeste, Antonio Borderías Marcén; este, Modesto Casajús y Antonio y Mariano Atarés.

Catastro: Polígono 16, parcelas 131 y 132.

Registro: Tomo 1.492, libro 135, folio 172, finca 12.118.

Valoración: 365.000 pesetas.

34. Campo seco, partida «Valartosas», de 1 hectárea 17 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte y sur, Mariano Viu; este, herederos de Antonio e Isidro Zandundo Bueno; oeste, Antonio Viu Aso.

Catastro: Polígono 16, parcela 127.

Registro: Pendiente de inscripción, estándolo el título previo al tomo 1.113, libro 89, folio 40, finca 947, inscripción decimotercera, digo, inscrita en dicho tomo y libro.

Valoración: 85.000 pesetas.

35. Campo seco, en partida «Valartosas», de 3 hectáreas 70 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, camino y María Dolores Zandundo; sur y oeste, María Dolores Zandundo; este, hermanos Viu, hoy Jesús Alastrué.

Catastro: Polígono 16, parcela 145.

Registro: Pendiente de inscripción, estándolo el título previo al tomo 536, libro 42, folio 211, finca 4.380, inscripción décima, digo, inscrita en dicho tomo y libro.

Valoración: 275.000 pesetas.

36. Campo seco, partida «Manantiales» o «Valartosas», de 6 hectáreas 39 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Ayuntamiento; sur, Juan de Goyeneche y María Dolores Zandundo; este, Pablo Guix.

Catastro: Polígono 16, parcelas 156 a y b, 157 y 158.

Registro: Tomo 520, libro 41, folio 169, finca 4.295, inscripción séptima.

Valoración: 475.000 pesetas.

37. Campo seco, en partida «Valartosas», de 1 hectárea 61 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte y oeste, María Dolores Zandundo; sur, camino; este, cabañera.

Catastro: Polígono 16, parcela 142.

Registro: Tomo 520, libro 41, folio 190, finca 4.302.

Valoración: 125.000 pesetas.

38. Campo seco, partida «Sasoplan», de 1 hectárea 9 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte y sur, municipio; este, senda de labores; oeste, José Tolosana.

Catastro: Polígono 16, parcelas 227 y 228.

Registro: Tomo 1.467, libro 133, folio 31, finca 11.838, inscripción cuarta.

Valoración: 80.000 pesetas.

39. Campo seco, en partida «Valartosas», de 2 hectáreas 16 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, herederos de Antonio e Isidro Zandundo Bueno; sur, hermanos Viu Mallada.

Catastro: Polígono 16, parcela 126.

Registro: Tomo 1.467, libro 133, folio 33, finca 11.839, inscripción cuarta.

Valoración: 160.000 pesetas.

40. Campo seco, partida «Sasoplan», de 5 hectáreas 96 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, Juan José Alastrué Puértolas; sur, Araceli Zandundo; este, Pedro Antonio Aso y María Dolores Zandundo Lasierra; oeste, Antonio Zandundo e hijas.

Catastro: Polígono 18-19, parcela 32 en su mitad.

Registro: Tomo 1.636, libro 144, folio 48, finca 12.938, inscripción segunda.

Valoración: 420.000 pesetas.

41. Mitad indivisa de un campo, destinado a pastos, partida «Valartosas» o «Sasoplan», de 52 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, herederos de José Labarta Berrero; este, María Dolores Zandundo.

Catastro: Polígono 16, parcela 112.

Registro: Tomo 1.636, libro 144, folio 57, finca 7.998, inscripción séptima.

Valoración: 50.000 pesetas.

42. Campo seco y pastos, partida «Valartosas», de 9 hectáreas 61 áreas y 20 centiáreas, llamada corona escario. Linda: Norte, camino; sur, Antonio Viu Aso; este, María Dolores Zandundo; oeste, herederos de José Labarta Berrero.

Catastro: Polígono 16, parcela 121.
Registro: Tomo 1.636, libro 144, folio 58, finca 12.967, inscripción segunda.
Valoración: 675.000 pesetas.

43. Campo destinado a pastos, partida «Valartosas», de 11 hectáreas y 94 centiáreas. Linda: Norte, sur, este y oeste. María Dolores Zandundo.
Catastro: Polígono 16, parcela 149.
Registro: Tomo 1.636, libro 144, folio 59, finca 12.968, inscripción segunda.
Valoración: 775.000 pesetas.

44. Campo destinado a pastos, partida «Valartosas», de 22 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte y sur, María Dolores Zandundo; oeste, resto de finca matriz.
Catastro: Polígono 16, parcela 202.
Registro: Tomo 1.636, libro 144, folio 61, finca 12.970, inscripción segunda.
Valoración: 15.000 pesetas.

45. Campo seco, destinado a pastos, partida «Valartosas», de 7 hectáreas, 54 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, Dolores Zandundo y, además al sur, con Félix Viu Lasierra; este, porción segregada.
Catastro: Polígono 16, parcela 206.
Registro: Tomo 1.636, libro 144, folio 60, finca 12.969, inscripción tercera.
Valoración: 465.000 pesetas.

46. Campo destinado a pastos, partida «Manantiales», llamado «Corona Alta», de 3 hectáreas 73 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte y sur, María Dolores Zandundo y, además al sur, con hermanos Rivas Nocito; este, Jorge Dena y Antonio Aso Alagón; oeste, Jesús Alastrué Puértolas.
Catastro: Polígono 16, parcela 268.
Registro: Tomo 1.636, libro 144, folio 62, finca 12.971, inscripción segunda.
Valoración: 235.000 pesetas.

47. Campo destinado a pastos, partida «Manantiales», de 12 hectáreas 28 áreas y 80 centiáreas. Linda: Este, camino y Tomás Lasierra; norte, sur y oeste, María Dolores Zandundo y, además al norte, con José Tolosana; al sur, con Jorge Dena, y al oeste, con Juan de Goyeneche.
Catastro: Polígono 16, parcela 264.
Registro: Tomo 1.636, libro 144, folio 63, finca 12.972, inscripción segunda.
Valoración: 740.000 pesetas.

48. Campo seco, partida «Manantiales», de 2 hectáreas 20 áreas y 11 centiáreas. Linda: Norte, María Dolores Zandundo; este, camino de heredades; sur y oeste, Juan de Goyeneche y San Gil.
Catastro: Polígono 16, parcela 303.
Registro: Tomo 1.636, libro 144, folio 64, finca 12.973, inscripción segunda.
Valoración: 150.000 pesetas.

49. Campo erial, partida «Chinforines», de 5 hectáreas 99 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Viu Aso; sur, este y oeste, María Dolores Zandundo Lasierra.
Catastro: Polígono 16, parcela 376.
Registro: Tomo 1.636, libro 144, folio 65, finca 12.974, inscripción segunda.
Valoración: 450.000 pesetas.

50. Campo seco, partida «Sasoplano», de 16 hectáreas y 22 áreas. Linda: Norte y oeste, término de Lupiñén; sur, cabañera; este, Antonio Zandundo e hijas.
Catastro: Polígono 18-19, parcela 19 en parte.
Registro: Tomo 1.636, libro 144, folio 67, finca 12.976, inscripción segunda.
Valoración: 1.135.000 pesetas.

51. Campo de pastos, en partida «Cajicar», de 2 hectáreas y 70 áreas. Linda: Norte, municipio; sur, Pedro Mallada; este, Manuel Laliena; oeste, camino.
Catastro: Polígono 16, parcelas 205 y 207.
Registro: Tomo 1.100, libro 88, folio 13, finca 7.445, inscripción quinta.
Valoración: 180.000 pesetas.

52. Era y pajar, en partida «Valdepozos», de 14 áreas y 91 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, herederos de Jesús Puértolas; oeste, Mariano Peleato.
Catastro: Polígono 25, parcela 61.

Registro: Tomo 1.100, libro 88, folio 19, finca 7.448, inscripción quinta.
Valoración: 50.000 pesetas.

53. Era y pajar, partida «Avaries», de 19 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur y este, herederos de Jesús Puértolas; oeste, Mariano Peleato.
Catastro: Polígono 25, parcelas 9 y 10.
Registro: Tomo 1.100, libro 88, folio 21, finca 7.449, inscripción quinta.
Valoración: 15.000 pesetas.

54. Viña seco, partida «Gramenales», de 71 áreas y 51 centiáreas. Linda: Norte, Elías Rivas; sur, Teresa Abadía; este, Gregorio Abellanas; oeste, Fidel Ramírez.
Catastro: Polígono 14, parcela 96.
Registro: Tomo 1.100, libro 88, folio 27, finca 7.452, inscripción quinta.
Valoración: 40.000 pesetas.

55. Campo seco, partida «Valdepozos», de 1 hectárea 19 áreas y 95 centiáreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, Pablo Oliva.
Registro: Tomo 1.100, libro 88, folio 29, finca 7.453, inscripción quinta.
Valoración: 80.000 pesetas.

56. Campo pastos, partida «Valartosas», de 2 hectáreas 63 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte y oeste, hermanos Zandundo Bueno; sur, José Justes Juan; este, Antonio Borderías.
Catastro: Polígono 16, parcelas 146 y 147.
Registro: Tomo 1.100, libro 88, folio 35, finca 7.456, inscripción quinta.
Valoración: 160.000 pesetas.

57. Campo seco, partida «Valartosas», de 4 hectáreas 40 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Benito Abellanas; sur y oeste, Pablo Guix Aliod; este, hermanos Zandundo Bueno.
Catastro: Polígono 16, parcela 70.
Registro: Tomo 1.100, libro 88, folio 43, finca 7.460, inscripción quinta.
Valoración: 265.000 pesetas.

58. Bodega y lagar, partida «Molino de Viento», de 40 metros cuadrados. Linda: Derecha, Mariano Bescós; izquierda, Antonio Bescós; fondo, monte.
Registro: Tomo 1.100, libro 88, folio 59, finca 7.468, inscripción quinta. Valoración: 4.000 pesetas.

59. Campo pastos, partida «Manantiales», de 2 hectáreas 47 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Juan de Goyeneche; sur, Pablo Guix; este, Antonio e Isidro Zandundo; oeste, camino.
Catastro: Polígono 16, parcela 168.
Registro: Tomo 1.264, libro 109, folio 174, finca 9.216, inscripción cuarta.
Valoración: 180.000 pesetas.

60. Campo pastos, partida «Manantiales», de 2 hectáreas 12 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Viu Abellanas; sur, Pablo Guix; este, Antonio Viu Aso; oeste, monte común.
Catastro: Polígono 16, parcela 161.
Registro: Tomo 1.264, libro 109, folio 176, finca 9.217, inscripción cuarta.
Valoración: 160.000 pesetas.

61. Campo pastos, partida «Valpregona», de 3 hectáreas y 48 áreas. Linda: Norte, Juan de Goyeneche; sur, Pablo Guix; este, camino; oeste, municipio.
Catastro: Polígono 16, parcela 167.
Registro: Tomo 1.264, libro 109, folio 178, finca 9.218, inscripción cuarta.
Valoración: 260.000 pesetas.

62. Campo pastos, partida «Cajicar» o «Manantiales», de 1 hectárea 96 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur y este, hermanos Zandundo Bueno; oeste, Lázaro Alegre.
Catastro: Polígono 16, parcela 263.
Registro: Tomo 107, libro 5, folio 245, finca 396, inscripción octava.
Valoración: 140.000 pesetas.

63. Campo seco y pastos, partida «Valartosas», de 2 hectáreas 96 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte y oeste, propias; este, Antonio Borderías; sur, Casilda Bescós.
Catastro: Polígono 16, parcela 129.

Registro: Tomo 1.251, libro 106, folio 249, finca 9.024, inscripción tercera.
Valoración: 185.000 pesetas.

64. Campo seco, partida «Sasoplano», de 2 hectáreas 95 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte y este, hermanos Zandundo Bueno; sur, Andrés Bueno; oeste, cabañera.
Catastro: Polígono 18-19, parcela 53.
Registro: Tomo 1.251, libro 106, folio 250, finca 9.025, inscripción tercera.
Valoración: 211.000 pesetas.

65. Campo seco, partida «Manantiales», de 75 áreas. Linda: Norte, camino; sur, hermanos Zandundo Bueno; este, Vicente Alegre; oeste, Luis Oliva.
Catastro: Polígono 16, parcela 260.
Registro: Tomo 1.162, libro 93, folio 216, finca 7.927, inscripción sexta.
Valoración: 50.000 pesetas.

66. Campo seco, partida «Valartosas», de 2 hectáreas y 19 áreas. Linda: Norte, sur y este, Isidro Zandundo Bueno; oeste, Mariano Viu.
Catastro: Polígono 16, parcela 125.
Registro: Tomo 1.184, libro 96, folio 59, finca 8.083, inscripción quinta.
Valoración: 135.000 pesetas.

67. Campo seco, partida «Manantiales», de 1 hectárea 66 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Pablo Guix; sur y este, hermanos Viu Abellanas; oeste, municipio.
Catastro: Polígono 16, parcela 155.
Registro: Tomo 708, libro 57, folio 229, finca 5.507, inscripción octava.
Valoración: 100.000 pesetas.

68. Campo pastos, partida «Sasoplano», de 1 hectárea 31 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, José Labarta; sur, Casilda Bescós; este, Nicolás Aguarales; oeste, Isidro Zandundo Bueno.
Catastro: Polígono 16, parcela 122.
Registro: Tomo 1.244, libro 105, folio 109, finca 8.871, inscripción cuarta.
Valoración: 100.000 pesetas.

69. Campo pastos, partida «Sasoplano», de 45 áreas. Linda: Norte y este, propia; sur, camino; oeste, Pedro Antonio Aso Viu.
Catastro: Polígono 18-19, parcela 34.
Registro: Tomo 1.244, libro 105, folio 110, finca 8.872, inscripción cuarta.
Valoración: 25.000 pesetas.

70. Campo seco, partida «Puimeseguro», de 95 áreas. Linda: Norte y este, Jesús Puértolas; sur, municipio; oeste, Gregorio Gil.
Catastro: Polígono 16, parcela 215.
Registro: Tomo 577, libro 46, folio 56, finca 4.673, inscripción octava.
Valoración: 50.000 pesetas.

Dado en Huesca a 9 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario.—6.151-C (28549).

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 563-1983, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Entrerrios, Sociedad Anónima», con domicilio en calle General Franco, número 79, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 14 de junio, 12 de septiembre y 8 de octubre, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose.

dose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate, a un tercero. El rematante que ejerce esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes embargados

Local comercial en planta baja, susceptible de división, que ocupa una superficie de 147,73 metros cuadrados de acuerdo con la escritura, y después de hechas las segregaciones queda el local descrito, que linda: Norte, con patio de manzana y rampa de acceso al sótano; sur, con portales del edificio y locales 2F, 2B y 2E; este, calle Caballero de la Rosa, y al oeste, patio de manzana y local 2, teniendo una cuota de participación en el inmueble del 2,92 por 100, y cuyo valor en venta, de acuerdo con el mercado de inmobiliaria actual, es de 6.500.000 pesetas.

Local comercial sito en la calle del Medio, número 1, de Los Arcos (Navarra), inscrito al folio 145, finca 6.395, libro 75 de Los Arcos, de 23,59 metros cuadrados, tiene un valor en venta de 600.000 pesetas.

Dado en Logroño a 12 de abril de 1985.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—5.964-C (27700).

LORCA

Edicto

Dona María del Pilar Alonso Saura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 263/1984, a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», vecino de Santander, contra don Jaime Moya Benítez, don Marcelino Moya Garro, don Andrés Sánchez Ubeda y don Antonio Benítez Alarcos, con domicilio en Lorca, en reclamación de la suma de 3.012.100 pesetas, y en los mismos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de junio del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 12 de julio y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 24 de julio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se sacan a subasta

Primero. Rústica.—Parcela de tierra de riego en diputación de la Hoya, de 2 hectáreas 51 áreas 20 centiáreas. Finca número 29.223, valorada en 3.600.000 pesetas.

Segundo. Rústica.—Trozo de tierra de riego en diputación de la Hoya, de 55 áreas 89 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Finca número 30.343, valorada en 900.000 pesetas.

Tercero. Rústica.—Trozo de tierra de riego en diputación de la Hoya, de 16 áreas 30 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Finca número 26.184, valorada en 262.500 pesetas.

Cuarto. Rústica.—Trozo de tierra de riego en diputación de la Hoya, de 55 áreas 53 centiáreas. Finca número 30.811, valorada en 1.087.500 pesetas.

Quinto. Rústica.—Trozo de tierra de riego en diputación de la Hoya, de 30 áreas 5 centiáreas. Finca número 30.806, valorada en 455.000 pesetas.

Sexto. Vivienda en planta tercera alta.—Quinta general. Tipo B, de 79,63 metros cuadrados de superficie, en barrio de San Diego, sita en calle de nueva apertura. Finca número 39.147, valorada en 2.091.900 pesetas.

El importe total de las fincas valoradas asciende a la cantidad de 8.396.900 pesetas.

Dado en Lorca a 29 de marzo de 1985.—La Juez, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.—2.509-3 (27779).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 1.511/1983, a instancias de Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Miguel Calzado Peña, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial destinada a taller de carpintería de madera, sita en el paraje conocido por Minguillos y Llanos de las Aceñas, en las proximidades de la carretera nacional IV Madrid-Cádiz, punto kilométrico 320.200, del término municipal de Andújar. La edificación, que tiene su puerta de entrada orientada al oeste, forma un rectángulo de 18 metros 70 centímetros de ancho por 90 metros de longitud, que hacen una extensión superficial de 1.683 metros cuadrados, de cuya superficie, 1.496 metros cuadrados los ocupa el taller, y 93 metros 50 decímetros cuadrados, cada una de las dos dependencias que se destinan a una oficina, y la otra, a servicios y vestuarios, que quedan situados, respectivamente, en los ángulos noroeste y suroeste del rectángulo de la edificación. Todos los elementos estructurales de la nave que se describe ocupan la extensión superficial, digo, todos los elementos estructurales de la nave que se describe son metálicos, los cerramientos de bloques de cemento prefabricados y la cubierta de placas onduladas de fibrocemento. El todo de la

finca que se describe ocupa la extensión superficial de 3.370 metros, de los cuales, 1.683 metros cuadrados los ocupa la edificación, y el resto, de 1.687 metros cuadrados, se destina a zona manobras, carga y descarga y aparcamientos cubiertos. Linda: Al norte, otra de don Miguel Rus Boiso y don José García; este, otra de don Miguel Rus Fernández; al sur, de don Francisco Aznar Clemente, y al oeste, de don Francisco Peña García, teniendo su acceso desde la citada carretera, a través de un carril que discurre por entre las fincas de don José García y don Miguel Boiso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 226 del libro 216 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 16.371, inscripciones primera de dominio y segunda de hipoteca. La hipoteca se extiende a todo cuanto citan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue la suma de 15.996.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes «si los hubiere» al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.503-3 (27773).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Ángel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de juicio sumario número 539/1984 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Ramón Ruiz Ruiz y doña Juana López Martín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Finca número 13, apartamento «Duplex», tipo I, situado en la planta primera de altura, del bloque o edificio denominado «D», del conjunto urbanístico situado en la barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, denominado «Diorama», consta de planta baja y alta, con superficie total construida de 150 metros, 60 decímetros cuadrados, en la planta baja tiene salón-comedor, cocina, aseo, dormitorio de servicio y terraza, y en planta alta tiene tres dormitorios y baño completo. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, el apartamento D; izquierda y fondo o espalda, terreno común del conjunto.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 966, folio 124 vuelto, libro 161 de Benalmádena, finca número 4.614-A, inscripción cuarta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 18 de junio de 1985, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.595.500 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—2.580-3 (29002).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1984, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Gabriela Alcalá Aguilar, doña Esperanza Lara Alcalá, don Jesús de la Torre Alcalá, doña María del Carmen Lara Hernández, don Juan de la Torre Alcalá, don José Juan de la Torre Alcalá, doña Pilar Urbano Hidalgo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente, en lotes separados:

Primera.—Rústica de secano, indivisible: Haza de tierra de cabida 56 áreas, al sitio llamado «La Deseada». Linda: al norte, de don Francisco Moreno Barrera y Agrela; sur, carretera de Linares; oeste, de Jacinto Malpesa Arance, y este, del vecino de ésta don Antonio Pradas Mateos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.105, libro 364, folio 152, finca número 22.979.

Segunda.—Fracción de terreno, de cabida 5.758 metros cuadrados, en la avenida de Linares. Mide 52 metros y medio de línea de fachada a dicha calle. Tiene forma irregular. Linda: frente, norte, avenida de Linares; sur o fondo, de «Jesús de Haro, S. A.»; este, izquierda, arroyo del Pozo de Linares y de «Jesús de Haro, S. A.»; y oeste, resto de la matriz de donde ésta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.133, libro 373, folio 14, finca 23.877.

Tercera.—Fracción de terreno, al sitio avenida de Linares, de cabida 2.313 metros cuadrados, de forma irregular. Mide 48 metros y medio de línea de fachada a dicha avenida. Linda: frente o norte, avenida de Linares; sur y oeste, con resto de la matriz de donde ésta se segregó, y oeste, con Pascual González y otros. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de La Carolina, tomo 1.133, libro 373, folio 16, finca 23.878.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, tercera planta, el día 17 de junio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.750.000 pesetas para el primer lote, 12.425.000 pesetas para el segundo lote y 9.625.000 pesetas para el tercer lote, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.508-3 (27778).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1985, instado por José Luis Muñoz Iborra, contra Jesús Hernández Albarrán y Serafina Domínguez Mora, he acordado la celebración de la primera subasta el día 17 de junio; para la segunda subasta, el día 16 de julio, y para la tercera subasta, el día 20 de septiembre, todas a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace constar a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa en término municipal de Alcorcón, en el conjunto residencial «Parque Lisboa», en la calle Cabo San Vicente, número 54, casa número 10 del bloque 19 del proyecto. Piso tercero, letra C, de la escalera centro, en la tercera planta, que es la quinta de construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.833, libro 605 de Alcorcón, folio 222, finca 47.762, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—2.510-3 (27780).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 1.650/1982, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Suárez Perera, se ha acordado sacar a la venta en segunda subasta pública las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Urbana.—En el término municipal de la villa de Agaete, en la calle de la Palma, número 3 de gobierno, edificio de dos plantas, compuesto de un salón en la baja y de dos viviendas en la primera, con un solar a su izquierda entrando. Mide todo unos 191 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación unos 168, y el resto, al solar. Linda: Frente, a la calle de su situación; espalda, casa de Juan Armas Sosa; derecha entrando, de Sebastián Suárez Candelaria y Salvador Saavedra Benítez, y a la izquierda, edificio del Ayuntamiento destinado a Hogar Rural. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, en el tomo 680, libro 56 de Agaete, folio 217, finca número 3.144, inscripción primera, y cuya hipoteca causó la inscripción segunda. Se hace constar que la hipoteca, por pacto expreso de la misma, se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Fijada a efecto de subasta en 6.370.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, es decir, sale a subasta en la cantidad de 4.777.500 pesetas.

Rústica.—En el término municipal de Agaete, parte de la hacienda llamada «Concepción», terreno denominado Arenales, terreno propio para edificar que mide aproximadamente 600 metros cuadrados. Linda: Naciente, calle Juan Pulido Castro, separada por servidumbre de riego, en línea de 22 metros 80 centímetros; poniente, en dos alineaciones, de 15 metros 50 centímetros y 134 metros 30 centímetros, respectivamente, con terrenos de don David Juan Leacock; norte, en línea de 27 metros 40 centímetros, con barranquillo o caer al barranco público, y sur, con resto de la finca matriz, en línea de 24 metros. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, en el tomo 703, libro 59 de Agaete, folio 53, finca número 3.428, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda. Se hace constar que la hipoteca por pacto expreso en la misma se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Fijada a efecto de subasta en 10.010.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, es decir, sale a subasta en la cantidad de 7.507.500 pesetas.

Para la celebración de la misma se ha señalado el día 18 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, segunda planta, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá cantidad alguna inferior a la indicada al final de cada finca, rebajada ya en un 25 por 100.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.581-3 (29003).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.470/1981, B-2, a instancia de Banco de Crédito Industrial (Procurador O. de Solórzano) contra «Pesqueras del Rómulo, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.074.220 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara la anterior, el día 3 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

«Buque.—Pesquero congelador, mixto de casco y arrastre, denominado "Río Carreras", de las siguientes características: eslora total, 35 metros 75 centímetros; eslora en la flotación, 33 metros 60 centímetros; eslora entre perpendiculares, 32 metros; manga de travesado, 7 metros 20 centímetros; puntal de franco bordo, 3 metros 85 centímetros; calado máximo 3 metros; toneladas de registro bruto, 250; capacidad de bodega de pescado congelado, 60 metros cúbicos; bodega para pescado de pesca, 110 metros cúbicos; sistema de propulsión, un motor naval "Verkspooler TMBS 276", con potencia propulsor instalada de 825

BHP, a 380 revoluciones por minuto; velocidad de servicio once nudos, material a emplear en la construcción acero Martin Siemens para buques con certificado del Buresu Veritas, lugar de construcción del barco, factoría Matagorda.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva, en el tomo 30, del libro de buques, folio 224, hoja 980, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.647-C (26540).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que los autos de procedimiento sumario número 1.631/1983 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Beltrán Ayuda, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

«Parcela de terreno señalada con el número 18 bis; tiene una extensión superficial de 540 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 18; al sur, con la calle 2; al este, con la parcela número 19, y al oeste, con la parcela número 17 bis. Le corresponde un coeficiente en el valor global y elementos comunes del total inmueble de 1.24543 enteros por 100.»

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 3.592 del archivo, libro 1.642 de la sección 2.^a, folio 73, finca número 93.453, inscripciones primera de dominio y segunda de hipoteca.

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 18 de junio de 1985, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, una vez rebajado el 25 por 100 de la primera, el de pesetas 6.678.330.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.579-3 (29001).

★

Don Miguel Angel Vega Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 1.639/1984-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbes, en nombre y representación de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anóni-

ma», contra don Hugo Oswaldo Losada Nemseff y doña María Josefa de Andrés Teodoro, digo, Santeodoro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por el término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda primero «H», designada con el número 31 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, del edificio sito en esta capital, calle de Orense, 16. Se halla situada en la parte interior derecha del edificio mirando a éste desde la calle Orense, en la primera planta de viviendas, que hace la décima de orden de construcción del edificio, contando desde el cuarto sótano. Tiene su entrada principal por la galería anterior común de escritura de viviendas de su misma planta, y la entrada de servicio por descansillo común de ascensor que da a la misma galería antes citada. Comprende una superficie aproximada de 128,64 metros cuadrados, distribuidos en: vestíbulo, comedor, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y cocina. Linderos, considerando el frente la calle Orense, linda: frente u oeste, vivienda «G» de su misma planta y la calle Orense; derecha o sur, espacio libre de la finca; izquierda o norte, vivienda «B» de su propia planta, galería anterior común de acceso, descansillo de ascensor y la citada vivienda «G», y espalda o este, galería anterior común de acceso y vivienda «B», también antes mencionada. Tiene un hueco con terraza en su fachada oeste y cinco —dos de ellos con terraza—, en la sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al folio 81, tomo 1.546, libro 1.985, sección segunda, finca número 58.194, inscripción tercera.

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el de 9.400.000 pesetas, que es el fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubran el mismo, que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vega Valiente.—El Secretario.—5.905-C (27633).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 1.186/1984-D, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra don José Muñoz-Seca Ariza y doña Margarita Angoso Soriano, sobre reclamación de un crédito-préstamo hipotecario, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, por primera vez, en prevención de que no hubiere posterior, por segunda y tercera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Villena (Alicante). Tierra secano, parte de labor y el resto matorral, parte de la heredad casa de Luna, en término de Villena, partida del Puerto Alto. Su cabida, 231 hectáreas 46 áreas 69 centiáreas, de las cuales 19 hectáreas 63 áreas 17 centiáreas corresponden a la parte de matorral, y el resto es tierra de secano laborable, con alguna plantación. Dentro de su perímetro, incluida en la superficie indicada, hay una casa de labor denominada «La Grande», que su ensanche ocupa 2.264 metros cuadrados, y cuya parte destinada a vivienda consta de dos plantas, y la destinada a bodega, de una planta, con patio y corral, teniendo su entrada dicha casa por un camino que discurre a través de la misma finca, desde la carretera del Pinoso por el puerto. Está cruzada de este a oeste, en una pequeña parte, por la carretera del Pinoso por el puerto y también por el camino de Granada. Linda todo: Al norte, tierras de doña Monserrat Olivér Vergés, don Paulino y don Francisco Puig Luna, el camino de Granada y tierra de Francisco Calabuig, hoy de María Revert Díaz. Rafael Guillén Cerezo y Concepción Vidal Lledó; al sur, la carretera municipal a Pinoso por el puerto, casa de los Pinos y monte del mojón propiedad de los herederos de Cristóbal Pérez, hoy de herederos de José Marco, Rafaela Azorín López, Concepción Vidal Lledó, Vicente Marco Abad, Francisco Romero, Francisco Candela y Fernando Ruiz Moreno, antes esta última de herederos de Agustín Palay; al este, carril de servidumbre, Pascual Antonio Santa, Cristóbal Hernández Ortuño, Francisco Candela Ferrándiz, Antonio Azorín López y Antonio Azorín Navarro, hoy casa del mojón de los herederos de Cristóbal Pérez González y los herederos de José Marco y Francisco Puig Luna, y al oeste, la finca casa del mojón de herederos de Cristóbal Pérez González y Paulino Puig Luna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 849, libro 467, folio 1, finca 37.529.

Dichos remates tendrán lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de Villena (Alicante), en las siguientes fechas y con las condiciones y prevenciones siguientes:

Primera subasta: El próximo día 17 de junio, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: El próximo día 15 de julio, a las diez treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: El próximo día 16 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana.

Primera.—Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 60.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se destine el 20 por 100 del tipo de subasta, y en todas ellas, desde su publicación hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, junto con los autos, se hallan de manifiesto en la escribanía, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los licitadores aceptan las condiciones del párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegramente para la primera subasta y serán idénticas condi-

ciones para la segunda subasta, salvo que en ésta servirá de tipo el mismo de la primera, pero rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, las mismas condiciones, salvo que en ésta saldrá sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—2.574-3 (28996).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.467/1982-S, promovidos por el Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sáez Bretón y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que luego se indicarán, en lotes separados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 17 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas indicadas salen a subasta por el precio que se indicará para cada una; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

1. Urbana. Número 1. Plaza de garaje aparcamiento sita en el bloque número 12 del conjunto residencial «Fuente del Rey», en Aravaca (Madrid), con una superficie aproximada de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 738, finca 5.928. La extensa es la séptima de la finca de origen, folio 89, tomo 595 del archivo, libro 93 de la sección primera.

Tipo de subasta: 400.000 pesetas.

2. Plaza de garaje aparcamiento sita en el bloque número 13 del conjunto residencial «Fuente del Rey», en Aravaca, con una superficie aproximada de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 738, finca 2.930. La extensa es la séptima de la finca de origen, folio 89, tomo 595 del archivo, libro 93 de la sección primera.

Tipo de subasta: 400.000 pesetas.

3. Plaza de garaje aparcamiento sita en el bloque número 13 del conjunto residencial «Fuente del Rey», en Aravaca (Madrid), con una superficie aproximada de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 738, finca 5.932. La extensa es la séptima de la finca de origen, folio 89, tomo 595 del archivo, libro 93 de la sección primera.

Tipo de subasta: 400.000 pesetas.

4. Urbana. 13. Vivienda «duplex», primera derecha del edificio en Aravaca (Madrid), bloque 13 del conjunto residencial «Fuente del Rey», al

punto conocido por Cuesta de Galván, con jardín de 235 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, calle Fuente del Peral; izquierda, patio y vivienda izquierda de la misma planta, y fondo rampa de acceso al garaje. Cuota de participación, 22 enteros 716 milésimas por 100. Inscrita al tomo 738, finca 5.952. La extensa es la séptima de la finca de origen, folio 89, tomo 595 del archivo, libro 93 de la sección primera, en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Tipo de subasta: 18.400.000 pesetas.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para cada finca, el día 15 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el 20 por 100 del tipo de subasta, y si asimismo resultare desierta dicha subasta, se señalará para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.759-C (26981).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.009/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Manuel Samaniego Díaz y su esposa, en reclamación de determinado crédito hipotecario en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Vivienda número 6 de la planta 6.^a del edificio denominado como bloque V de la urbanización «Coivisas». Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con la vivienda número 7 de la misma planta y pasillo acceso; por la derecha, entrando, o norte, con espacios libres de la finca; por la izquierda, o sur, con la vivienda número 5 de la misma planta, y por el fondo, u oeste, con la vivienda número 5 de la misma planta y con el bloque VI de la urbanización. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 88 metros y 4 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 1.283 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 4.281, libro 549 del mismo, folio 88, finca número 45.615, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el de 1.500.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del 10 por 100 de dicho tipo de subasta.

Cuarta.—El remate lo será con cualidad de ceder a tercero.

Quinta.-A los debidos efectos se hace contar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por aquellos a quienes interesa, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.986-C (27840).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 627/1980, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Federico Villalba Montero contra «Explotación Industrial de Canteras y Obras, Sociedad Anónima» (EICOSA), sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca embargada a la Entidad deudora, y por término de veinte días, cuya descripción registral es la siguiente:

Tomo 503, libro 15 de Batres, folio 46, finca número 1.156, inscripción primera, de dominio vigente, con la excepción que se dirá de subparcela B), en término municipal de Batres. Tiene una superficie de 204 hectáreas, y linda, al norte y oeste, con los mismos linderos que la finca matriz, y en su misma longitud, es decir, con el camino de Navalcarnero y la parcela propiedad de «Promotora de Construcciones y Urbanizaciones, Sociedad Anónima», y con el río Guadarrama; al este, con el mismo lindero que la finca matriz, hasta la altura, aproximada, de la llamada compuerta Grande, es decir, con parcelas propiedad de don Emiliano y don Arturo Cobisa Amor; al sur, con el mismo lindero de la finca matriz, hasta el punto en que, siguiendo la dirección oeste, se une con la misma línea poligonal de cuatro rectas, que forma el lindero oeste de la subparcela A, con finca propiedad de don Arturo Cobisa Amor, cerrándose el polígono de esta subparcela con las dos poligonales o líneas quebradas, de 9 y 4 rectas, respectivamente, que forman los linderos norte y oeste de la parcela A. A la parcela A -registral 1.155- se le asigna como accesorio la propiedad de un enclave de 30 metros por 30 metros, situado dentro de la subparcela B -1.156-, en el punto que converge el lindero sur de la misma con el llamado camino de Rivera y río Guadarrama. La propiedad sobre el referido enclave se le asigna para realizar en el mismo las obras necesarias para la construcción de un pozo.

Nota.-Al margen del anterior asiento. Segregadas de esta finca, 100 hectáreas, que han pasado a formar la 1.275 al folio 187 del tomo 1.156. Alcorcón a 24 de julio de 1979.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, planta izquierda, se ha señalado:

Para la primera subasta, el próximo 14 de junio.

Para la segunda subasta, caso de declararse desierta la primera, el próximo 12 de julio, y

Para la tercera subasta, en el caso de que no concurran postores y se declarara desierta la segunda, el próximo 10 de septiembre, todas a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Primera.-Se tomará como tipo de primera subasta la cantidad de 618.800.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Para la segunda subasta la suma de 464.100.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la tasación, y

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin que se admitan, en cuanto a la primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerse en todas ellas a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, si llega a celebrarse, deberán igualmente consignar el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, haciéndose constar que todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Quinta.-Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-2.501-3 (27771).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.137 de 1984, a instancia de don Julián Veguillas Merchán, contra don Alejandro García Rodrigo y doña María del Pilar Gracia Bermejo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y en el precio de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana.-Casa en Madrid, calle Viriato, número 19, que consta de dos plantas y sótano, ocupando lo edificado a tres plantas, 97 metros cuadrados, equivalentes a 1.249 pies y en una planta, de construcción posterior, destinada a estudio y taller 180 metros o 1.391 pies, también cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, o este, con la casa de don Nicanor Barrios; por su frente, o sur, con dicha calle; por la izquierda, u oeste, con solar de doña Rosa Sáinz Aubré, y por la espalda, o norte, con garaje de la misma señora. Dentro de dichos linderos se comprende una superficie plana, horizontal, de 205 metros cuadrados, equivalentes a 2.640 pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 155, tomo 2.219 del archivo, finca 1.728-N de la Sección Primera.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado y el día 14 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en metálico, en talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haberla ingresado en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, cuando menos, al 40 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde el momento de la publicación del presente hasta el acto del remate podrán realizarse pujar en sobre cerrado, al depositar el cual deberán consignarse en la Mesa del Juzgado la cantidad y en la forma exigida como antes, se dice para tomar parte en la subasta.

Que los autos y la certificación de cargas se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y que el rematante acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-2.500-3 (27770).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 52-1985-P, a instancia del Procurador señor Granizo García Cuenta, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Alarcón Fuentes, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

En Madrid, una casa en término de Carabanchel Alto, entre los barrios de Campamento y Cuatro Vientos, denominado Colonia Jardín Cuatro Vientos, conocido antiguamente por Prado Grande, compuesta de los lotes 61, 62, 63, 63 bis, 64 y 65 y trozo de la calle número 1, de enlace entre ambos lotes, de las que ha sido dividida parcela dicha colonia, de figura de trapecio, con una superficie de 932,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, tomo 66, folio 241, finca 2.925.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 5.472.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1985.-El Secretario.-2.506-3 (27776).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial suma-

rio número 1.904/1981, seguido a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Leoncia Pérez Delgado y don Francisco José Casanova Avellán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que se describen como sigue:

Primera.-Rústica. Terreno de 200 hectáreas, de las cuales 70 hectáreas están destinadas al cultivo de cereal seco y el resto a monte, leñas bajas, en término municipal de Venta del Moro, partida Derrubada, que linda, al norte, herederos de Saturnino Monteagudo; sur, viuda de Lorenzo Valero; este, resto de la finca matriz que conservan los vendedores, y oeste, río Cabriel y Los Gabaldones.

Segunda.-Rústica. Pedazo de tierra seco, erial-pastizal y monte a leñas, en término municipal de Venta del Moro, partida o parajes llamados Barranco de las Cañas y Fuente del Mochuelo. Ocupa una superficie de 149 hectáreas 87 áreas y 78 centiáreas. Linda: este, barranco de La Losilla, hasta llegar en dirección sur al camino de Venta del Moro a Los Carceles; oeste, Collado de la Salamandra; sur, camino de Venta del Moro a Los Carceles y viña y casa de Miguel Roca Coll; norte, Bonifacio Monteagudo, Ricardo García y otro. Dentro de esta finca existe un corral para encerrar ganado.

A tal efecto se hacen constar los siguientes extremos:

Primero.-Que para dicho acto se señala el próximo día 14 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1-4.^o

Segundo.-Que el tipo de subasta es el de 31.000.000 de pesetas para la primera finca, y 25.000.000 de pesetas para la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.499-3 (27769).

★

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.213/1982-R, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Encarnación García Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y describiéndose la finca en la forma siguiente:

Casa situada en la calle de Tres de Agosto, sin número de gobierno, compuesta de sólo planta baja, y en ella un estar-comedor, cocina, tres dormitorios, con una superficie de 170 metros cuadrados, y un patio a su espalda con 996 metros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando. Encarnación García Martínez; por la izquierda, María Torralba Pozo, y; por la espalda, con el «tío de las Yeguas».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, en el libro 101 de la Ronda de Andalucía, folio 72, finca 5.155, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 18 de junio próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.575-3 (28997).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.203, de 1983, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, para la efectividad del saldo de una deuda reconocida por don Elías Cuadrado González con garantía hipotecaria constituida por la entidad «Comercial de Peluche y Distribución, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, en escritura pública de 3 de mayo de 1982, autorizada por el Notario de Madrid don José Luis Crespo Romeu, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

Local comercial, bajo, derecha, de la casa número 31 provisional, hoy, 45, de la calle de Herminio Puertas, de Madrid. Se halla situado en la planta baja del edificio. Linda: derecha, entrando, por la calle de Herminio Puertas, con la casa número 33 provisional de la misma calle o sur; por el norte, con portal y hueco de la escalera de la propia casa; por el este, o fondo, con el patio de luces de la propia finca, y por el oeste, con la calle de Herminio Puertas. Ocupa una superficie total de 60,50 metros cuadrados. Tiene la entrada por el portal de la casa y tres huecos de ventana al patio de luces de la propia finca, una ventana al espacio destinado a jardín, y en la fachada principal, un hueco grande, también de acceso al local. Cuota: 9,24 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid al tomo 690, libro

386, sección segunda, folio 250, finca número 14.479, inscripción séptima.

Local comercial, bajo, derecha, de la casa construida sobre el solar número 5 del cuadro parcelario, calle de Herminio Puertas, sin número de gobierno, luego, 50 provisional, y actualmente, señalado con el número 64, de Madrid. Ocupa la superficie de 60,42 metros cuadrados; tiene su entrada por la calle de Herminio Puertas, a la derecha, entrando en el edificio, con tres huecos de ventanas que dan al espacio destinado a jardines y hueco grande de entrada a la tienda, con puerta de entrada, también por el portal. Consta de local comercial propiamente dicho y cuarto de aseo. En la fachada posterior tiene tres ventanas que dan al patio de la misma casa; linda: al frente, con portal de la casa; derecha, entrando, con la calle de Herminio Puertas; izquierda, con nave derecha de la misma casa, y espalda, con la casa número 4 del plano parcelario. Cuota: 9,553 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 589, libro 333, sección segunda, folio 40, finca número 11.753, inscripción sexta.

Han sido valoradas de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 3.000.000 de pesetas cada una.

Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 18 de junio próximo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los tipos de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-6.000-C (27854).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.400/1981-B-2, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cid Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados-al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.272.216 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que

para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, supuestos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Finca registral número 12.020, folio 79, libro 517 del archivo del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid. Se describe en su inscripción primera, en los siguientes términos:

Urbana, piso quinto izquierda de la casa en Madrid, y su calle Claudio Coello, 3; dicho piso mide una superficie de 177 metros 46 decímetros, de los cuales ocupa la terraza 4 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 8 metros, calle Claudio Coello; derecha, norte, línea de 16 metros, casa número 5 de la citada calle, 1,50, 3 y 1,50 metros el patio número 2; 3,50 metros, casa número 5 de la calle de su situación, y 1,50 y 4,22 metros, patio número 4; a la izquierda, sur, línea de 4 metros, piso quinto derecha; 1 metro, 3,25 y 3 metros, patio número 1; 4 metros, piso quinto derecha; 1,35 y 3 metros, escalera de servicio; 50 centímetros 3 y 1,50 metros, el patio número 6, y 4 metros, piso quinto; derecha y, fondo, oeste, casa número 5, plaza de la Independencia, en línea de 8 metros. Tiene como anexo el sótano número 10. Cuota, 7,75 por 100.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.366-C (29376).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil anónima «Industrial Térmica Internacional, Sociedad Anónima» (ITISA), y en virtud a la suspensión de la Junta general de acreedores de dicha Entidad, que tuvo lugar el pasado 11 de abril de 1985, por falta de quórum, para aprobar el convenio propuesto por la Entidad suspensa y de conformidad con la vigente Ley de Suspensión de Pagos, se ha señalado segunda Junta general de acreedores de referida Entidad suspensa y señalándose para que esta segunda Junta tenga lugar el próximo 18 de junio, a las diecisiete treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 131 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que

pueda interesar, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de abril de 1985.-El Secretario.-6.391-C (29391).

ORENSE

Edicto

Por tenerlo acordado el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense en el juicio ejecutivo 126/1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Evaristo Dovaí Blanco representado por el Procurador señor Marquina Fernández contra don Delmiro Quintas Bretaña, vecino de Abuin. Allariz, declarado en rebeldía, en reclamación de 1.351.620 pesetas, a que asciende el principal, gastos, intereses y costas, por el presente se saca subasta pública por primera vez y término de veinte días la finca que a continuación se relaciona, propiedad del demandado:

«Finca con casa, sita en Abuin, término de Allariz, llamada «Finca Abuin» (la casa es de tipo chafé, planta baja y primer piso), de una extensión de 1.200 metros cuadrados; habiendo sido valorada pericialmente en 9.600.000 pesetas.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo de 1985, a las doce horas, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una suma igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración de la finca y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Si fuere declarada desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1985, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100, de la cantidad que sirvió de tipo a la primera y si ésta fuese declarada desierta, se señala el día 30 de julio de 1985, a la misma hora y lugar para la tercera subasta sin sujeción a tipo. No se suplieron los títulos de propiedad de los bienes embargados. Pueden hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Orense a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.684-C (30700).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 13 de junio, 16 de julio y 10 de septiembre de 1985 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca que luego se relaciona, la cual fue embargada en autos de juicio ejecutivo 76/1983-A, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra Juan José Orduña Osés.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra D del piso undécimo de la casa número 5 de la avenida Central, en Barañáin. Valorada en 5.950.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez. Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-6.399-C (29423).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 873/1984-B, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Pincal, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Zaragoza, número 21, Pamplona, por resolución dictada en el día de hoy ha sido señalada Junta de acreedores para el próximo día 18 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándoles por el presente a todos los acreedores para ese acto, y haciéndoles saber que tienen a su disposición en la Secretaría del Juzgado los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Pamplona, 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-2.577-3 (28997).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 14 de junio, 15 de julio y 3 de septiembre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 145/1984-B, promovidos por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Teres García, doña María Victoria Navarro y «Alfredo Teres, Sociedad Anónima».

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 1.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Santander» de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Casa-chalé en Alsasua, término de Aruazca, de una sola planta edificada de 188 metros cuadrados con terreno anejo, midiendo la totalidad de la finca 275 metros cuadrados.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Solar sito en paraje de Ibarrea, de Alsasua, de 6.295 metros cuadrados, dentro del cual se halla edificada una nave industrial que ocupa 1.575 metros cuadrados.

Valorado en el conjunto en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-6.313-C (29084).

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 14/1984, se sigue ejecutoria, dimanante de las diligencias de la Ley orgánica 10/1980, número 82/1983, a instancias de la Procuradora doña María Asunción Plata Jiménez y en nombre y representación de don Benigno Gallego Rodríguez y don Vicente Pérez Beato, casados, agricultores y vecinos de Jerte (Cáceres), contra don Gregorio Durán Hernández, don Antonio Durán Carrión y don Angel Durán Carrión, todos ellos vecinos de Jerte (Cáceres), sobre delito de alzamiento de bienes, en la que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública los bienes embargados que a continuación se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 15 de junio de 1985; en segunda el día 15 de julio, y en tercera, para el caso de que quedasen desiertas las anteriores, el día 16 de septiembre, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana.

Segunda.-Para poder tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar al menos sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte querellante continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes; para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1.º Casa situada en la calle del Río, número 4, de la localidad de Jerte (Cáceres), compuesta de

planta baja, primera y desván. Tiene una superficie por planta de 40 metros cuadrados.

Valorada en 1.925.000 pesetas.

2.º Prado al sitio de «Las Rejolladas», con una superficie de 1.200 metros cuadrados, en la misma localidad.

Valorado en 250.000 pesetas.

3.º Tierra al sitio «Los Sotos», con una superficie de 2.500 metros cuadrados, en la misma localidad, conteniendo 23 árboles frutales.

Valorada en 1.120.000 pesetas.

4.º Tierra al sitio «Tejera», tiene una superficie de 700 metros cuadrados, linda con carretera general, con 14 árboles frutales.

Valorada en 525.000 pesetas.

5.º Casa sita en la calle Ramón Cepeda, número 77, de la anterior localidad, compuesta de planta baja, primera y desván. Tiene una superficie por planta de 80 metros cuadrados.

6.º Huerta al sitio «Los Panjales», de la misma localidad, con una superficie de 480 metros cuadrados, tiene seis árboles frutales y entra por carretera nacional.

Valorada en 525.000 pesetas.

7.º Pradera al sitio «Prado de Abajo», con una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados, en la misma localidad, con unos 50 chopos delgados.

Valorada en 325.000 pesetas.

8.º Huerto al sitio «Prajón», de la misma localidad, con una superficie de 785 metros cuadrados, linda con carretera general.

Valorada en 410.000 pesetas.

9.º Huerto al sitio en la calle del Río, de la anterior localidad, con una superficie de 375 metros cuadrados, se considera solar edificable.

Valorado en 1.650.000 pesetas.

10. Terreno al sitio «Flores», en la misma localidad, con una superficie de 1.800 metros cuadrados, tiene unos 20 árboles en su mayoría olivos.

Valorado en 225.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 1 de abril de 1985.-El Juez, Manuel López Escudero.-El Secretario.-2.504-3 (27774).

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 93/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20 y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra la Sociedad mercantil «Galerías Uncibay, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, calle Goya, 2, oficina 5, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de junio venidero, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 1.023.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número diez.-Local tipo 8 de la planta baja, de la casa sita en la ciudad de Málaga, en la plaza Uncibay, número 5, esquina a la calle Casapalma y calle Granados. Situada al fondo en relación al portal principal del inmueble.

Es la finca registral número 20.131 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Ronda a 9 de abril de 1985.-El Juez, Francisco Carrillo Vinader.-El Secretario.-6.099-C (28332).

SABADELL

Edicto

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 204/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Manuel López López y Carmen Cano Vacas, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas, del día 18 de junio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.750.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Porción de terreno, sita en el término de Argenteña, que forma la parcela número 479 de la urbanización «Les Ginesteres», de superficie, 808,92 metros cuadrados, equivalentes a 21.410,52 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Matarró, al tomo 2.210, libro 116, folio 78, finca 4.890.

Sabadell, 6 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.-El Secretario.-3.773-A (28228).

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Felipe Gómez Guillén, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 405/1983, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de «Carnes Estelles, Sociedad Anónima», contra doña Josefa y doña Rosario Pizones Hernández, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, las siguientes fincas:

I. Propiedad de doña Josefa Pizones: Casa baja cubierta de azotea, en Rota, pago Pandero o Molino, extensión 167 metros cuadrados, componiéndose de zaguán, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patinillo, en el que hay una escalera para subir a la azotea, ocupando lo edificado 80 metros cuadrados, destinándose la diferencia a arriate. Linda: Norte, con finca de Rosario Pizones Hernández; sur, finca de la viuda de Merino; este, camino de Buenavista, y oeste, finca de José Lobato Chirato.

Inscrita al folio 106, libro 268, finca 9.450 inscripción primera.

II. Propiedad de doña Rosario Pizones: Casa de dos plantas cubierta de azotea, en Rota, pago Pandero o Molino, extensión 167 metros cuadrados; la planta baja se compone de zaguán, del que parte una escalera para la planta alta, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo y una habitación con entrada independiente; la planta alta consta de comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina. Ocupa lo edificado en planta baja 59,10 metros cuadrados y la planta alta 45,75 metros cuadrados, la diferencia entre lo edificado en planta baja y solar se destina a arriate.

Inscrita al folio 102, libro 268, finca 9.449, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado las diez treinta horas del día 14 de junio de 1985, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (calle Bolsa, 18), y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura, o sea, de la primera, 980.000 pesetas, y la segunda, 2.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Deberá consignarse previamente el 10 por 100 de los tipos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora quedan subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 12 de abril de 1985.—El Juez, Felipe Gómez Guillén.—El Secretario.—2.502-3 (27772).

SAN SEBASTIÁN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 99 de 1984, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San

Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dominica Emilia Franganillo Andrés y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

«Departamento número 1 de la casa o bloque con dos portales números B-8 y C-9 en el polígono de la Paz, en Soravilla, Andoain. Piso 1.º, letra A, destinado a vivienda, de dicho portal B-8, de una superficie de 71,51 metros cuadrados útiles. Lleva como anejo un garaje en la planta de semisótano de 75,90 metros cuadrados. Participación en los elementos comunes del edificio del 3,66 por 100.

Finca registral número 5.357, al tomo 907, libro 80 de Andoain, folio 203, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.583-D (28136).

★

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 43 de 1984, Sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Mercantil Melux, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Aranguren Letamendia, contra «Instalaciones Frigoríficas Franco Españolas, Sociedad Anónima» (IFFE), en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de junio y hora de las diez de su mañana:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Relación del bien embargado

Planta primera de semisótano del pabellón industrial sito en el barrio de Galzaraborda, de Rentería, número 13 de la calle Jaizkibel, de 902 metros cuadrados.

Finca número 9.460, tomo 636, libro 162, folio 130, del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Dicha finca ha sido tasada en 10.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 15 de julio a las diez horas de su mañana en el mismo lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre a la misma hora y lugar, saliendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Dado en San Sebastián a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—Ante mí.—1.782-D (29111).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 259 de 1982, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra don Agustín Lacoste Sarasola y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta término de ocho días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Reclamación de 9.470.480 pesetas.

Se hace constar: Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de junio y hora de las once:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que el bien que sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-Que la certificación de cargas estará a disposición de los postores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, para las once horas del 1 de julio.

Séptimo.-Que caso de resultar desierta la segunda subasta se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, para las once horas del 30 de julio.

Octavo.-Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que salen a subasta

Piso 2.º izquierda, de la casa señalada con el número 25 de la calle San Jerónimo, esquina a la de Treinta y Uno de Agosto, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 96,34 metros cuadrados y se compone de cinco habitaciones, pasillo de acceso, baño y cocina. Linda: Por el frente, tomando punto de orientación la calle San Jerónimo, con pared divisoria de la vivienda dentro de la misma planta en un pequeño sector con patio de luces y en otro tramo con rellano de la escalera; por la derecha, con la calle Treinta y Uno de Agosto, en proyección vertical; por la izquierda, con rellano de la escalera y pared de la casa número 23 de la calle San Jerónimo, y por la espalda, con la casa número 25 de la calle Treinta y Uno de Agosto y patio; tiene asignado un porcentaje del 7 por 100.

Valorado en 3.360.000 pesetas.

El 55 por 100 del trozo de terreno de 465,60 metros cuadrados de la manzana 34 del proyectado ensanche de Amara, de esta ciudad. Linda: Norte o derecha, entrando, y noroeste o espalda, finca de doña Catalina Sorondo y doña Guadalupe Bilbao; sur o izquierda, entrando, propiedad de doña Angela Iriondo, y por el este o frente, con camino de uso público a Loyola. Dentro de este terreno y perteneciente al mismo existe un pabellón construido en bloque superhuevo, con tejavana de urallita ondulada, sobre soliveria de roble el cual ocupa una superficie de 233 metros 30 decímetros cuadrados.

Valorado en 2.130.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 23 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-1.842-D (30741).

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago número 3.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403 de 1982, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Eugenio Hermo Outeiral, Industrial, y su esposa doña Segunda Fajardo Romay, sus labores, ambos mayores de edad y vecinos del Ayuntamiento de Boiro, con domicilio en Saltillo, para efectividad de un préstamo en cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca que se describirá, extensiva a los objetos muebles, frutos y rentas vencidas, así como a las edificaciones que existan o puedan existir en el futuro sobre dicha finca:

«Edificio compuesto de dos naves y dependencias con entreplanta de oficina y almacén y otros servicios adosados, sitos en el lugar de Cimadevila, parroquia y municipio de Boiro, de la superficie construida de 1.900 metros cuadrados, y terreno unido hasta completar la cabida de 21 áreas 45 centiáreas. Forma toda una sola finca

que linda: Frente, este, carretera de Padrón a Ribeira; espalda, oeste, herederos de Ramón García y, en parte, los de Nicolás Tarela; derecha, entrando, norte, Benigno Armental, e izquierda, sur, Luis Silva Maestro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 541, libro 87 de Boiro, folio 89, finca número 8.635.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la expresada finca para cuya celebración se ha señalado el día 17 del próximo mes de junio, hora once, ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Algalia de Abajo, número 24, 3.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 28.185.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que se encuentra de manifiesto en Secretaría; que continuarán subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Santiago a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.-El Secretario, E. Calvo Juárez.-6.118-C (28357).

Subasta

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, en autos número 227 de 1979, saca a tercera subasta las siguientes fincas inscritas como de la Entidad «Tableros del Noroeste, Sociedad Anónima» (TANOSA), de Carballino (Orense):

1. Una finca al punto denominado «Cruceiro», de 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas, sita en Varón de Seoane, Ayuntamiento de Carballino. Forma parte de esta finca una nave industrial que tiene una longitud de 102 metros y 50 centímetros; un ancho de 40 metros y una altura de 13,40 metros; en el ángulo noroeste y ocupando una superficie de 375 metros cuadrados se alza una entreplanta destinada a oficina. Tasada en 102.600.000 pesetas.

2. Una finca destinada a yermo, al sitio de «Agro de Cortiñelas», sita en el término municipal de Carballino, parroquia de Seoane. Superficie 17.519 metros cuadrados. Tasada en 41.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Carballino el día 14 de junio próximo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo de tasación.

Los autos y certificación del Registro obran en Secretaría de este Juzgado, pudiéndose examinar en horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, sin que tenga derecho a exigir otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán gravando la finca, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Santiago, 28 de marzo de 1985.-El Juez, Carlos López Keller.-El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.-6.129-C (28358).

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital y sustituto del número 1 de la misma,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo número 144/1984 1.º, a instancias de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima» (SODIAN), contra «Explotaciones Porcinas Andaluzas, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 14 de junio próximo, a las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 30.000.000 de pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará el día 12 de julio siguiente, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, tendrá lugar el día 13 de septiembre siguiente y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bienes que salen a subasta

«Rústica.-Suerte de tierra al sitio "Arroyo de Pedraza y Valdemulta", en término de Ayamonte. Mide 18 hectáreas 37 áreas 30 centiáreas. Dentro de la misma existen las siguientes edificaciones: 1.º Nave de 72 por 15 metros, con una superficie de 1.080 metros cuadrados, de los que, 1.000 metros están destinados a nave de pastos, y los 80 restantes a almacén. Tiene adosado una pequeña oficina de 6 por 3,80 metros, igual a 22,60 metros cuadrados. 2.º Nave adosada a la anterior, de 60 por 15 metros, igual a 300 metros cuadrados cubierto, y otra dimensión idéntica descubierta, por lo que el total, de 600 metros cuadrados, está destinado a nave de gestación. 3.º Nave de 42 por 6 metros, igual a 252 metros cuadrados, con patio lateral de 42 por 6 metros, que totalizan 504 metros cuadrados, que unidos a los anteriores, dan una superficie destinada a gestación de 756 metros cuadrados. 4.º Nave adosada a las 1 y 2, destinadas a recrias, de 35 por 11,50 metros, igual a 402,50 metros cuadrados. 5.º Nave adosada a las naves 2 y 4, destinadas a varraqueras, con una dimensión de 12 por 8,50 metros, igual a 102 metros cuadrados, y 9 por 11 metros, igual a 99 metros cuadrados. 6.º Edificio destinado a vivienda, con una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrito a favor de la Sociedad demandada, al tomo 594, folio 156 vuelto, finca 7.117, inscripción cuarta.»

Dado en Sevilla a 17 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.-El Secretario.-5.886-C (27473).

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.036 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Sevilla, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Márquez Senra y doña Franchesca Pez Degorte, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada y que después se hará constar, señalándose para su remate, al mejor postor, el 12 de junio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de 487.500 pesetas, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que el rematante acepta la titulación de la finca, y que la cargas y anotaciones preferentes al crédito de la demandante quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 2. Local comercial número 1, dúplex, situado en la calle Resolana, número 37, de esta capital, con fachada y entrada por la calle Bécquer, compuesta de planta sótano, con una superficie de 127 metros 50 decímetros cuadrados, comunicadas ambas por servicio interior de escalera. Inscrita en el Registro número 3 al folio 16, tomo 1.378, libro 217, segunda, finca 11.090, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—6.457-C (29486).

TARRAGONA

Edicto

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 277 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña María Rosario González Carracedo, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio próximo, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

9. Piso primero, puerta tercera, sito en la primera planta alta del edificio radicado en esta ciudad, calle San Miguel, números 8 y 10. Tiene una superficie útil de 72 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y pasos. Linda, entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de la escalera y piso puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, con piso puerta cuarta de la misma planta y calle nueva de San Pablo; por la izquierda, con ascensor, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta, y por su fondo, con piso puerta segunda de la misma planta y la calle San Miguel.

Cuota: 0,5 centésimas por 100.

Inscrita bajo el número 39.613.

Tasada en 2.793.000 pesetas.
Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que, tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—3.933-A (29422).

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio judicial sumario que se siguen bajo el número 1022/1984, a instancias del Procurador señor García Reyes en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Antonio González y doña Dolores Romaguera Ponce, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 9 de julio siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en planta primera, situada a la izquierda, puerta número 1 con acceso por el portal de la calle 39 del plano, del edificio en Alcaicer, avenida de Ricardo Hernández, números 56 y 58, con una superficie construida de 107.062 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Cuota de participación 2,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al libro 70 de Alcaicer, folio 133, finca 5.589, inscripción primera.

Valorada en 2.811.800 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1985.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—5.520-C (25744).

★

Don Francisco Ceres González, Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.394 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Cuchillo López, contra don Francisco Vidal Torres y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continua-

ción se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el señalado en la escritura de hipoteca, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que sean inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en segunda planta alta, tipo C, puerta octava en la escalera del edificio en Alberique, calle Ramón y Cajal, números 43 y 45; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios y armarios empotrados, superficie útil de 120,01 metros cuadrados y construidos 140,80 metros cuadrados; su frente recae a calle Mariano Benlliure..., finca número 9.247 (finca 9).

Valorada en la cantidad de 2.720.000 pesetas.

Caso de declararse desierta la anterior subasta, se señala el día 16 de julio próximo, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valor, y de declararse desierta ésta, se señala el día 13 de septiembre próximo, a las trece horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario, Antonio Ramos.—1.636-D (29454).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.853 de 1983, se tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Emilio Sánchez Juárez y doña Cristina Campos Martí, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores

aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Por tercera vez, en su caso, sin sujeción a tipo, se señala a la misma hora, el día 8 de julio próximo.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda puerta 24, tipo O, del edificio en Puebla de Farnals, Los Mártires y Jaén, finca 3546.

Valorada en 829.250 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—5.963-C (27699).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 1.386 de 1983, promovidos por don Gabriel Benet Camps y otros, representado por el Procurador señor Recuenco Gómez, contra «Doblados y Torcidos, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no, no le será admitida la proposición.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Urbana.—Factoría industrial, en término de Fontaneres, partida «Escala de Pare Antoni», comprensiva de 14.476 metros cuadrados, con toda la maquinaria y enseres existentes en la misma, y que se detallan en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 18 de enero de 1985.

Valorada en 26.500.000 pesetas.

Valencia, 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—5.999-C (27853).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 280 de 1984, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Teschendorff, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Fernando Borrás Ramos y otros, en el cual se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de septiembre a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Mitad indivisa de la finca sita en Ribarroja, de tierra secano y monte blanco, que tiene una superficie de 88.401,65 metros cuadrados, en la partida de la Perla de Alcedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 310, libro 50 de Ribarroja, folio 43, finca número 6.647, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Una mitad indivisa de la finca sita en el término de Ribarroja, partida de la Perla de Alcedo, de cabida 4 áreas y 96 centiáreas, de tierra secano inculta. Linda: Norte, parcela 61 del plano particular; sur, calle en proyecto; este, resto de la parcela 60; oeste, calle en proyecto C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 310, libro 50 de Ribarroja, folio 95, finca número 6.670, inscripción quinta.

Valorada en 30.000 pesetas.

3. Campo de tierra secano inculto, en término de Ribarroja, partida Perla de Alcedo, de cabida 4 hanegadas y 42 brazas, igual a 35 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 329, libro 53 de Ribarroja, folio 97, finca número 7.021, inscripción segunda.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—2.852-5 (30747).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/1985, instados por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Zaragoza Azorín y esposa doña María Concepción Sanja Cárdenas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Vivienda en quinta planta alta, puerta 18, de la escalera derecha, del patio 29 duplicado, de la avenida de Burjasot, interior del tipo C; con distribución propia para habitar y superficie construida de 107 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensores, vivienda puerta 17; fondo, patio de manzana, y derecha, general del edificio.»

Inscripción la primera de la finca 20.270, al folio 167, del tomo 884, libro 220 de Campanar. Registro de la Propiedad de Valencia número 5.

Para la celebración de las subastas se ha señalado el día 11 de junio, julio y septiembre de 1985, a las once horas, respectivamente para la primera, segunda y tercera y de suspenderse por causa de fuerza mayor el día o días siguientes hábiles a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado de 4.710.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos en su caso respectivo; y la tercera se llevará a efecto sin sujeción a tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado para la primera o segunda subasta, y en la tercera la misma cantidad de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos y se devolverá acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor; el remate podrá verificarse con la condición de ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Valencia, 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.850-5 (30745).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.618 de 1982, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Caamaño, en nombre y representación de «Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Navarro Juan y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma

hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de septiembre a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Vivienda, 5.º piso, puerta 14, tipo B, del edificio en Valencia, calle Doctor Beltrán Bigorra, número 8, de una superficie de 137 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 894, libro 72, folio 227, finca 4.385, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Una veinteaava parte indivisa de local en planta de sótano del edificio en Valencia, calle Doctor Beltrán Bigorra, número 8, destinado a garaje, con una superficie aproximada de 432 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 959, libro 76, folio 223, finca 4.367, inscripción novena.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. La nuda propiedad del piso vivienda interior de la derecha mirando a la fachada en la 3.ª planta alta, puerta 9, de la escalera derecha entrando, con una superficie aproximada de 101,29 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, avenida del Cid, número 25.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 910, libro 87, folio 27, finca 7.105, inscripción tercera.

Valorado en 900.000 pesetas.

4. Porcentaje de 2,76 por 100 de plaza de garaje en Valencia, calle Enguera, número 1, con una superficie aproximada de 799,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 1.696, libro 258, folio 216, finca 22.894, inscripción catorce.

Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—2.851-5 (30746).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.429/1981-B, a instancia de «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra don Jesús y don Andrés Rojo Perucha, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es la tercera y se celebrará en este Juzgado el día 4 de junio próximo, a las once de la mañana, en cuatro lotes.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda letra D, de la planta ático, número 15 de orden, de la casa en Valladolid, calle Gallegos, 7, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 68,08 metros cuadrados, según título y 101,26 metros cuadrados de superficie construida, según calificación definitiva. Linda: Frente, corredor o descansillo de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y local de la misma planta; por la derecha, entrando, de Modesto Mota; por la izquierda, patio de luces, local de la misma planta y finca de Pedro Rico, y por el fondo, calle Gallegos.

Inscrita al tomo 538, folio 232, finca 16.111, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.720.000 pesetas.

Lote 2.º Local para oficina en planta de ático, número 15 de orden, de la casa en esta ciudad, calle Gallegos, 7. Ocupa una superficie útil de 25 metros cuadrados. Linda: Al frente, corredor o descansillo de la escalera, vivienda letra D de la misma planta y patio de luces; por la derecha, entrando, dicha vivienda letra D; izquierda, vivienda de portero, y fondo, de Pedro Rico.

Inscrita al tomo 528, folio 234, finca 16.113, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Vivienda letra B de la misma planta 4.ª, 13 de orden de la casa en esta ciudad, calle Gallegos, 7, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 60,89 metros cuadrados, según título y 98,30 metros cuadrados de superficie construida según calificación definitiva. Linda: Frente, corredor o descansillo de escalera, patio de luces y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces, vivienda letra C y calle Gallegos; por la izquierda, patio de luces y vivienda letra A de igual planta, y al fondo, de Pedro Rico.

Inscrita al tomo 528, folio 228, finca 16.107, inscripción primera. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Lote 4.º Vivienda letra C, planta 4.ª, número 14 de orden, de la casa en esta ciudad en la calle Gallegos, 7, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 61,20 metros cuadrados, según título y 94,69 metros cuadrados de superficie construida según calificación definitiva. Linda: Al frente, corredor o descansillo de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B de la misma planta.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.420.000 pesetas.

Valladolid, 8 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.735-C (30711).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.289/1984-A, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Santos, para efectividad de un préstamo hipotecario, constituido por don Eleuterio de la Calle Tapia y doña María de las Mercedes García Martínez, en el que cumplidos los trámites previos preceptuados en la Ley a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

1. Una cuarta parte indivisa de la planta de sótano alto o primero. Número 2. Local comercial, que ocupa una superficie de 247 metros y 74 decímetros cuadrados, tiene acceso por la caja de escalera y ascensor que la comunica con el resto del inmueble y por el montacargas de vehículos que la comunica con las plantas de sótano bajo y con la planta baja, en la misma se ubican caja de escalera, ascensor, montacargas y el resto es destinado a local comercial. Linderos: igual que la casa, o sea, al frente, calle Gamazo; derecha, entrando, con casa número 21 de la calle Gamazo; izquierda, con casa número 25 de la misma calle, y fondo, con casa número 22 de la calle Muro. Se hace constar que dicha participación indivisa se concreta en cuanto a su uso, además de los accesos y pasillos, a la plaza de garaje número 2 y al trastero número 2. Cuota o porcentaje 14,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.716, libro 119, folio 219, finca número 13.326, inscripción primera.

2. Planta segunda.—Número 6. Vivienda única, que consta de «hall», comedor-estar, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cocina oficio, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, dos aseos, un tendedero y dos terrazas, situadas en fachada anterior y posterior, ocupa una superficie de 211 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra en ella desde el ascensor, con el hueco del ascensor y con el patio de luces de la casa; derecha, entrando, con casa de don Calixto Fandos Lora; izquierda, con casa de herederos de don Jesús de la Riva Trueba, y fondo, con la calle Gamazo. Cuota de porcentaje 11,88 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.716, libro 119, folio 227, finca número 13.334, inscripción primera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta, en cuanto a la finca descrita en el apartado 1), la cantidad de 1.000.000 de pesetas, y la finca bajo el número 2), la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades.

des de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.812-C (27145).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.776/1983-A, a instancia del Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Moro, para efectividad de un préstamo hipotecario, constituido por don Rafael Ledesma Muñoz y doña Amparo González Bueno, en el que, cumplidos los trámites previos preceptuados en la Ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Vivienda de la planta segunda, señalada su puerta con la letra E, que tiene su acceso por el portal sito en la calle Salegar, número 3 (número 16 de orden). Consta de habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso a la escalera y cubierta de los locales de la planta baja; derecha, entrando, vivienda de la misma planta, que tiene su acceso por el portal sito en la calle Salegar, número 1, señalada su puerta con la letra D; fondo, calle Salegar, e izquierda, vivienda de la misma planta y portal, señalada su puerta con la letra F, pasillo de acceso a la escalera y hueco de la misma. Tiene una superficie construida de 110 metros y 7 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 88,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid en el tomo 653, folio 144, finca número 10.041, inscripción primera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 14 de junio de 1985 y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.847.500 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.760-C (26982).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 33/1984-A, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Díez Franco y doña Marcelina Adañez Álvarez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante, y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 18 de junio, a las once de la mañana, por lotes.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de julio, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda letra A derecha, en la planta 4.ª de la casa en Valladolid, calle de López Gómez, número 11, compuesta de varias habitaciones y servicios y terraza. Ocupa una superficie construida de 93 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda letra B izquierda, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de la casa número 10 de la calle Fray Luis de León; izquierda, calle López Gómez, y fondo, casa número 9 de dicha calle de López Gómez de Comunidad de Propietarios.

Inscrita al tomo 657, folio 169, finca 25.529, del Registro número 2.

Valorada en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Lote 2.º Usufructo sobre la vivienda de la mano derecha, de la planta 2.ª de la casa número 10 de la calle Francisco Suárez, de Valladolid.

Valorado en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.811-C (27144).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señorita Mendoza, contra don Luis María Calvo Hernández y doña María Mercedes Aguiriano, en el que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100

del de la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Terreno solar sito en Vitoria y su calle Beato Tomás de Zumárraga, sin número. Ocupa una superficie de 1.169,20 metros cuadrados y un volumen de 14.248,74 metros cúbicos. Corresponde a la parcela número 22 del plano de concentración de la zona.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14) el día 18 de junio próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 3.105.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.576-3 (28998).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 200-A de 1984, a instancia del actor «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Pio, y siendo demandado don Fortunato Sebastián Clavería y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en los autos. Se entenderá que todo licitador acepta la titulación; que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y se subroga.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 15 de julio siguiente, en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 10 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 6.—Piso en Zaragoza, calle Rose-lón, 1.º derecha, en la segunda planta, de 66,54

metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de comunidad de 12,62 por 100, que incluye un cuarto trastero en el semisótano de 19,16 metros cuadrados. Finca 84.816, tomo 3.363, folio 193. Valorado en 1.725.000 pesetas.

2. Urbana 16.-Piso en Zaragoza, avenida de Madrid, número 198, piso 2.º, número 3, letra D, en la tercera planta alzada, con 71,19 metros cuadrados útiles y una cuota de 3,35 por 100. Finca registral número 1.784, al tomo 244, folio 230. Valorado en 1.650.000 pesetas.

3. Casa en Zaragoza, término Miralbueno, partida Plano San Lamberto y La Bombarda, calle Maestro Arnaldas, número 20; se compone de dos edificios de planta baja y otra alzada; ocupa el solar 160,30 metros cuadrados, de los que 58,20 metros cuadrados corresponden al edificio anterior y 21 metros cuadrados al edificio interior y el resto a corral. Es la finca registral número 11.797, tomo 382, folio 160, inscrita en una mitad indivisa en nuda propiedad a favor de los demandados Eliseo Mániz Marco y su esposa. Valorada la mitad indivisa en nuda propiedad en 525.000 pesetas.

4. Urbana.-Piso en Zaragoza, calle Barbastro, número 9, piso 2.º izquierda, en la segunda planta alzada, de 55,23 metros cuadrados de superficie. Tomo 2.183, folio 99, finca 43.558, inscripción séptima. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1985.-El Juez.-El Secretario.-6.261-C (28902).

★

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.440 de 1984-A, seguido a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra «Artes Gráficas Lacoma, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de junio de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos, el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Parcela de terreno parte del polígono denominada Valle del Cinca, señalada con el número 21 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono, todo ello en término municipal de Barbastro. Tiene una extensión superficial de 5.310 metros 21 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con calle D del polígono; sur, parcela 26; al este, parcela 20, y al oeste, parcela número 22. La edificación se compone de dos naves.

Inscrita en el tomo 534, libro 105 del Ayuntamiento de Barbastro, folio 136, finca 9.084. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Zaragoza a 17 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.-El Secretario.-6.707-C (30705).

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 2.948/1984, sobre impago de factura, ha acordado convocar al señor Fiscal y a la persona que luego se dirá para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, primero, el próximo día 17 de junio de 1985 y hora de las nueve, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho (artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mariano Martínez Seguí, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Valencia a 19 de abril de 1985, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-La Secretaria.-6.386-E (29125).

★

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 2.020/1984, sobre lesiones y daños tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y a la persona que luego se dirá para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, primero, el próximo día 17 de junio de 1985 y hora de las nueve y diez, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho (artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma al responsable civil subsidiario, Valerio Lázaro Lossnor, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Valencia a 20 de abril de 1985, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-La Secretaria.-6.387-E (29126).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Manuel Castiñeira Martínez, hijo de Manuel y de Angela, de estado casado, de profesión Oficial de Radio, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 15.910.204, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Molino de Viento, número 46, 1.º, procesado por un presunto delito de uso indebidamente de uniforme militar, compareciera en el término de

quince días ante el Juez Instructor del Juzgado de la 512ª Comandancia de la Guardia Civil (Vizcaya), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Bilbao, 13 de diciembre de 1984.-El Comandante Juez.-19 (884).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 42/1980, instruida contra el soldado Antonio Rioja Amador, por insulto de obra a superior, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de las plazas de «Cádiz», «Sevilla» y «Balears», al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 20 de diciembre de 1984.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-30 (1123).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 114/1982, instruida contra el procesado Miguel Infantes Palomo, por el presente delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de las plazas de «Ceuta» y «Castellón», al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 24 de diciembre de 1984.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-32 (1125).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Albacete, números 2665, de fecha 21 de octubre de 1978, y 127, de fecha 23 de octubre de 1978, respectivamente, por la que se interesaba la busca y captura del Caballero Legionario José do Amaral Sequera, hijo de Ermetinda, natural de Palmela, provincia de Setúbal (Portugal), nacido el 20 de febrero de 1955, procesado en la causa número 156 de 1978, por un presunto delito de desertión.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de enero de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-66 (1743).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria dictada por el señor Capitán Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona, por la que se interesaba la búsqueda y captura de César García González, hijo de Longinos y Gregoria, natural de Oropesa (Toledo), vecino de Madrid, de estado soltero, de veintidós años de edad, de profesión Auxiliar Administrativo y procesado en la causa 78/1982, por un presunto delito de imprudencia punible con resultado de lesiones.

Pamplona, 21 de diciembre de 1984.-El Capitán Juez Togado, Antonio Cascante Burgos.-37 (1130).